



Informe Anual

2008



Informe Anual 2008

Que el Consejo Audiovisual de Navarra eleva al Parlamento de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26.1 h) de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.

PAMPLONA, 2009

ÍNDICE

PARTE I. MEMORIA DE ACTIVIDADES.....	7
1. Vigilancia del cumplimiento de la legislación audiovisual en Navarra	11
1.1. Cumplimiento de la legislación por parte de los operadores audiovisuales	11
1.2. Actuaciones del CoAN respecto al seguimiento de los contenidos emitidos por los operadores navarros de radio y televisión	15
1.3. Seguimiento de la publicidad institucional y de los acuerdos realizados por las Administraciones Públicas de Navarra con los medios de comunicación audiovisuales	19
2. Defensa y promoción de los derechos de los usuarios de los medios de comunicación audiovisuales, especialmente de la infancia y adolescencia ..	24
2.1. El CoAN y la protección de menores	24
2.2. Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA)	29
3. Protección del pluralismo en los medios audiovisuales navarros	37
3.1. Informes solicitados por la Administración.....	37
3.2. Modificaciones en el Registro de Titularidad de los Medios de Comunicación Audiovisuales	38
3.3. Actividades para velar por el pluralismo en los contenidos de programación....	39
4. Impulso del fortalecimiento del sector audiovisual navarro.....	42
4.1. Elaboración del ‘Barómetro Audiovisual de Navarra 2008’.....	42
4.2. Foro de la Televisión Digital Terrestre en Navarra.....	43
4.3. Informes y estudios.....	43
4.4. Actividades para el fortalecimiento de las relaciones de colaboración entre el CoAN y organismos de regulación y entidades diversas	46
5. Fomento del compromiso y de la aplicación de normas de autorregulación por parte de los operadores audiovisuales.....	51
5.1. Elaboración de Recomendaciones	51
5.2. Análisis del tratamiento informativo de noticias cuya temática sea objeto de recomendaciones.....	53
5.3. Envíos a la Comisión Mixta de Seguimiento del Código de Autorregulación de ámbito nacional.....	55
5.4. Agencia de Calidad de Internet (IQUA).....	56
6. Desarrollo de una política de comunicación para reforzar la imagen pública del Consejo en su faceta de organismo mediador al servicio de los ciudadanos	57
6.1. Gestión de la comunicación.....	57
6.2. Comparecencias, ponencias institucionales, y participación y asistencia a Jornadas y eventos	59
6.3. Otros eventos organizados por el CoAN	61
6.4. Funcionamiento de la web: www.consejoaudiovisualdenavarra.es	62

PARTE II. ASPECTOS GENERALES	65
7. Organización del CoAN.....	65
7.1. Composición del CoAN	65
7.2. Sede del CoAN	67
7.3. Plantilla orgánica y personal del CoAN	68
7.4. Presupuesto del CoAN	70
7.5. Inventario de bienes y derechos del CoAN	73
8. Plan Estratégico 2006-2008	74
8.1. Objetivos para el periodo 2006-2008.....	74
8.2. Plan de Gestión 2008	75
8.3. Plan Estratégico 2009-2011. Actividades previstas para 2009.....	75
PARTE III. PANORÁMICA DEL SECTOR AUDIOVISUAL	78
9. Panorámica de la televisión en Navarra.....	82
9.1. Introducción	82
9.2. Análisis del sector televisivo en Navarra	84
9.3. Previsiones sobre el nuevo marco normativo	96
10. Panorámica de la radio en Navarra.....	97
10.1. Introducción.....	97
10.2. Análisis del sector radiofónico en Navarra	99
10.3. Previsiones sobre el nuevo marco normativo	109

Parte I: MEMORIA DE ACTIVIDADES

Durante el ejercicio 2008, el Consejo Audiovisual de Navarra [en adelante, CoAN] alcanzó los objetivos definidos en su Plan Estratégico trianual (2006-2008), cumpliendo con las funciones atribuidas en el artículo 26 de la Ley Foral de 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.

Con el objeto de exponer claramente los principales indicadores de actividad del CoAN en 2008, se recoge la siguiente tabla:

Vigilar para que los operadores audiovisuales observen la legislación correspondiente	
Seguimiento de la programación de las <u>televisiones</u> que cuentan con título habilitante en la Comunidad Foral (365 días al año las 24 horas del día)	36
<ul style="list-style-type: none"> • 36 Informes periódicos cuantitativos sobre seguimiento de contenidos 	
Seguimiento de la programación de las <u>radios</u> que cuentan con título habilitante, mediante grabaciones e instancias a los operadores	19
<ul style="list-style-type: none"> • 19 Informes sobre seguimiento de contenidos 	
Informes sobre aspectos concretos de <u>contenidos de programación</u>	8
<ul style="list-style-type: none"> • 2 Estudios sobre volumen de obras navarras en las televisiones regionales • 2 Estudios sobre géneros de programación en las televisiones regionales • 1 Informe de descripción y catalogación según géneros de los contenidos incluidos en las ofertas de programación de los operadores regionales • 1 Estudio de los principales servicios informativos radiofónicos regionales • 1 Informe sobre la ocupación de telenovelas en las programaciones • 1 Informe sobre una serie de televisión 	
Informes sobre aspectos concretos de <u>contenidos de publicidad</u>	4
<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre la inserción de pausas publicitarias durante los programas informativos de los operadores • Informe sobre la inserción de espacios patrocinados durante los programas informativos de un operador • Informe sobre la inserción de sobrepresiones publicitarias durante las emisiones de televisión de los operadores regionales • Informe sobre los criterios de interpretación de la publicidad política 	
<u>Otros informes</u>	2
<ul style="list-style-type: none"> • 2 Informes sobre la observancia del 'Calendario de cumplimiento de obligaciones' consensuado entre el CoAN y los operadores regionales de televisión 	

Seguimiento y control de publicidad institucional y acuerdos suscritos por las <u>Administraciones públicas</u> con los medios de comunicación audiovisual	3
<ul style="list-style-type: none"> • Control del volumen de publicidad institucional del Gobierno de Navarra • Informe y Recomendaciones sobre el sistema reglado de ayudas a la producción audiovisual 	
<u>Comunicaciones</u> a los operadores	70
Acciones relacionadas con la potestad <u>sancionadora</u>	9
<ul style="list-style-type: none"> • 0 Expedientes sancionadores • 6 Requerimientos • 3 Periodos de información previa 	
<u>Reuniones</u> con los operadores	9
Preservar los derechos de los usuarios de los medios de comunicación audiovisuales	
<u>Informes y estudios</u> relacionados con los derechos y deberes de los menores	3
<ul style="list-style-type: none"> • Estudio sobre las consecuencias jurídicas de captar y difundir imágenes de profesores por parte de los alumnos de centros docentes • Estudio sobre la incidencia de los programas denominados “call tv” en la parrilla de los operadores navarros • Informe sobre diversos aspectos relativos a la señalización de programas por parte de los operadores de televisión 	
<u>Talleres formativos</u> en la campaña “Familia y pantallas audiovisuales”	36
<u>Jornadas</u> “Influencia de las nuevas tecnologías en las familias” (Pamplona y Tudela)	2
Reclamaciones presentadas en la <u>Oficina de Defensa de la Audiencia</u>	96
Velar por el pluralismo en los medios audiovisuales navarros	
<u>Actividades</u> para velar por el pluralismo en los medios audiovisuales	3
<ul style="list-style-type: none"> • 2 Estudios del pluralismo interno de los operadores regionales de televisión, en relación con la temática de las noticias incluidas en los programas informativos • Propuesta para que los operadores regionales ofrezcan contenidos en vascuence 	
<u>Informes</u> solicitados por la Administración	4
<ul style="list-style-type: none"> • 1 Informe sobre solicitud de autorización de absorción y transferencia • 1 Informe sobre renovación • 2 Informes sobre cesiones de explotación 	
<u>Registro de Titularidad</u> de los Medios de Comunicación Audiovisuales (actualizaciones)	2

Fomentar el compromiso y la aplicación de normas de autorregulación por parte de los operadores audiovisuales	
Elaboración de <u>recomendaciones</u>	3
<ul style="list-style-type: none"> • Sobre las campañas de autopromoción basadas en la publicidad comparativa • Sobre los programas de “zapping” y de entretenimiento que incluyen escenas de otros programas de televisión o de páginas de Internet • En relación con la emisión de telenovelas durante la franja horaria de protección reforzada 	
Elaboración de <u>análisis de cobertura</u> de sucesos de actualidad	2
<ul style="list-style-type: none"> • Informe sobre el tratamiento recibido en los programas informativos de los operadores televisivos navarros del suceso ocurrido en Mutilva Alta • Informe sobre el tratamiento en los programas informativos de los operadores regionales del suceso ocurrido en el barrio de La Milagrosa 	
<u>Tramitación de reclamaciones</u> sobre contenidos a instancias y organismos de ámbito nacional	9
Participación en la <u>Agencia de Calidad de Internet</u> (reuniones Junta Directiva)	5
Impulsar el fortalecimiento del sector audiovisual navarro	
Elaboración del “ <u>Barómetro Audiovisual de Navarra 2008</u> ” (1.190 encuestas)	1
<u>Informes de situación</u> del sector audiovisual	3
<ul style="list-style-type: none"> • Panorámica 2007 (incluida en el Informe Anual 2007) • Informe del Consejo Audiovisual de Navarra sobre la situación del sector de la radiodifusión en la Comunidad Foral • Estudio de la situación de las emisoras culturales sin ánimo de lucro 	
<u>Informes específicos</u>	3
<ul style="list-style-type: none"> • Informe en relación con la situación de las concesiones de TDT local en las demarcaciones de Tudela, Estella, Tafalla y Sangüesa • Informe sobre los servicios adicionales que ofrece la Televisión Digital Terrestre • Recomendaciones para la convocatoria de ayudas a la producción audiovisual del año 2008 	
Reuniones del <u>Foro de la Televisión Digital Terrestre en Navarra</u>	1
Otros acciones e indicadores de actividad	
<u>Propuestas de regulación</u>	3
<ul style="list-style-type: none"> • Informe-propuesta sobre el sistema de señalización y calificación de los contenidos audiovisuales • Ley General Audiovisual • Creación del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales 	
<u>Publicaciones</u> del CoAN	2
<ul style="list-style-type: none"> • “La generación interactiva frente a un nuevo escenario de comunicación. Retos sociales y educativos” • Publicación del Informe Anual 2007 	

Relaciones con <u>otras autoridades de regulación</u>	4
<ul style="list-style-type: none"> • 2ª Reunión de la Plataforma Española de Consejos Audiovisuales • Reunión de las autoridades de España y Portugal • 2 Reuniones de la Plataforma Europea de Autoridades Reguladoras (EPRA) 	
<u>Convenios de Colaboración con</u>	3
<ul style="list-style-type: none"> • Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte • UNED (Navarra) • Asociación Navarra de Ingenieros de Telecomunicación 	
<u>Otros eventos</u> organizados por el CoAN	2
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación del libro “Lenguaje publicitario y discursos solidarios” • Presentación del libro “Libertad de información y proceso penal. Los límites” 	
Asistencia y participación en <u>cursos, visitas y jornadas</u>	8
<u>Comparecencias</u> ante el Parlamento de Navarra	2
<u>Sesiones</u> celebradas por el CoAN	23

CAPITULO 1

VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AUDIOVISUAL EN NAVARRA

El CoAN es *“el órgano competente para velar por el cumplimiento de la legislación, las reglamentaciones o cualesquiera otras normas reguladoras de la producción, programación y publicidad en el sector audiovisual en Navarra”*, según se recoge en el artículo 20.3 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra.

En cumplimiento de esta labor, el CoAN realiza un seguimiento diario de los contenidos de programación y publicidad de los operadores televisivos y radiofónicos sobre los que tiene competencia.

1.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN POR PARTE DE LOS OPERADORES AUDIOVISUALES

El CoAN realiza un seguimiento sistemático de los contenidos emitidos por los operadores televisivos regionales con título habilitante, grabando las 24 horas de programación los 365 días del año, y lleva a cabo controles aleatorios de la programación de las emisoras radiofónicas con título habilitante en Navarra. Esta diferenciación en el tratamiento se debe al mayor desarrollo normativo que existe para los medios televisivos frente a los radiofónicos, al mayor número de emisoras de radio que de televisión, y al mayor impacto de la programación televisiva en la sociedad en general, y a los menores en particular, que la radiofónica.

1.1.1. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN POR PARTE DE LOS OPERADORES DE TELEVISIÓN

El CoAN elabora informes mensuales sobre las infracciones cometidas por los operadores televisivos, que les son remitidos para su consideración y corrección

de las irregularidades detectadas. Del balance general de la evolución anual de infracciones cabe realizar las siguientes apreciaciones:

- Las infracciones respecto a la **'Protección del menor'** se han reducido prácticamente al mínimo, con sólo 2 en todo el año para el conjunto de los tres operadores. En 2007 se produjeron 6, además de 13 avances de programación para mayores de 18 años en horario de protección al menor.
- Las infracciones que se engloban en la categoría **'Tiempo de emisión dedicado a la publicidad y a la televenta'** han tenido, por lo general, un importante recorte.
- La emisión de más de **3 horas de televenta** diarias también se ha reducido drásticamente en 2008 con respecto al año anterior.

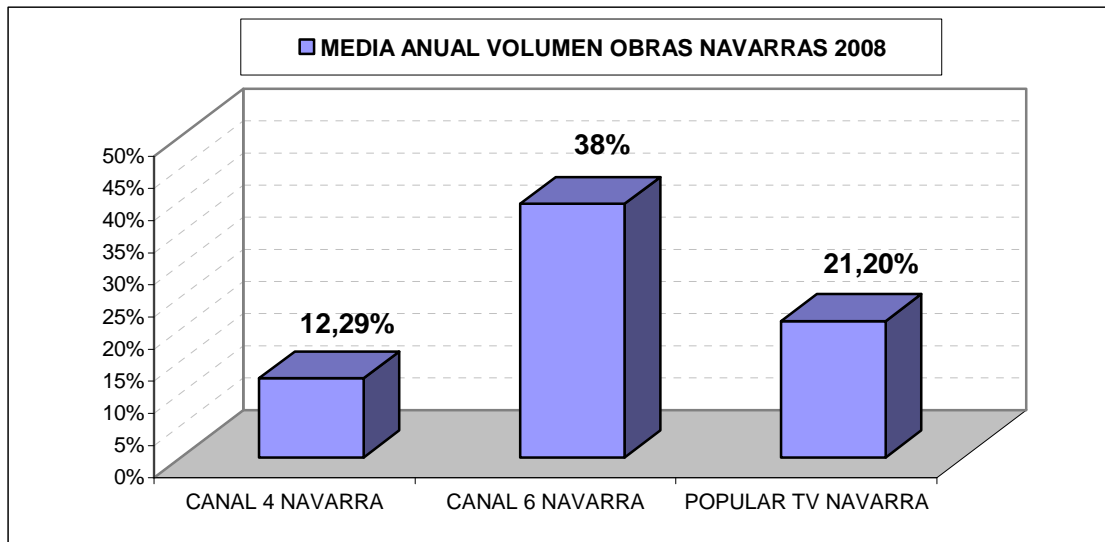
Estudio del volumen de obras navarras

Durante 2008 se ha realizado un seguimiento del grado de cumplimiento de los operadores regionales respecto a las exigencias de emisión de un volumen mínimo de obras navarras, recogido en la Ley Foral 18/2001.

Los datos empleados para establecer la media anual han sido extraídos de dos estudios elaborados durante el primer y cuarto trimestre de 2008, en relación con el volumen de contenidos de producción navarra emitidos por los concesionarios que actualmente prestan el servicio público de televisión digital terrestre en la Comunidad Foral de Navarra, tanto de ámbito autonómico –Canal 4 y Canal 6– como local –en la demarcación de Pamplona, Popular TV Navarra–.

Conviene señalar que para la realización del estudio se ha establecido un cómputo en el que se contabilizan como obras navarras la totalidad de las emisiones navarras, incluyendo los espacios informativos, las retransmisiones deportivas y concursos y excluyendo para el cálculo la franja comprendida entre las 2:00 y 6:00 horas de la madrugada.

La siguiente tabla recoge, de forma gráfica, **el porcentaje medio anual de emisión de obras navarras durante 2008 por parte de las cadenas que operan en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra:**



El operador regional Canal 4 Navarra ha superado el 10% mínimo (en concreto, el 12,29%), rebasando los datos alcanzados en 2007, cuando fueron de un 9,53% de ocupación de obras navarras en su programación.

En el caso de Canal 6 Navarra, cabe afirmar sin duda el hecho positivo de que arroje unas elevadas cuotas de ocupación en pantalla por parte de obras navarras (38%), convirtiéndose en la televisión navarra que más producción propia programa (incluyendo en este cómputo las redifusiones emitidas). En comparación con los datos obtenidos en 2007, el operador también ha incrementado sus datos, pues en aquel año el porcentaje fue del 35,39%.

Por último, el operador local de televisión, Popular TV Navarra, mantiene una tendencia positiva tal y como se desprende del notable aumento de presencia de obras navarras en sus emisiones del cuarto trimestre de 2008 en relación con el primer trimestre del año, llegando a alcanzar una cuota anual del 21,2% de emisión de obras navarras. En comparación con los datos obtenidos en 2007, el operador ha ampliado su porcentaje, que en aquel ejercicio fue del 14,45%.

Informe sobre la señalización de programas

El informe elaborado por los servicios técnicos del CoAN durante el mes de mayo tuvo por objetivo profundizar en el seguimiento de los **sistemas de calificación y**

señalización utilizados por los operadores de televisión habilitados para la prestación del servicio en el ámbito territorial de Navarra, con el fin de garantizar una adecuada **protección a los espectadores**.

Se consideró oportuna su realización al detectar en ese momento **determinadas incongruencias** respecto de la señalización de alguno de los programas que integran las parrillas de las cadenas regionales, en relación con la calificación otorgada por el propio operador a través de sus fuentes oficiales de información (como la facilitada a través de las respectivas páginas web).

Informes sobre normativa publicitaria

A lo largo del año 2008, el CoAN ha realizado un seguimiento específico del cumplimiento por parte de los operadores de la normativa en cuanto a la **inserción de pausas publicitarias durante los programas informativos y el patrocinio**, ya que en 2007 los tres operadores fueron objeto de requerimiento por el incumplimiento de alguno de estos aspectos.

En el primer informe elaborado se constató el estricto cumplimiento de la normativa en cuanto a la inserción de pausas publicitarias durante los programas informativos. No obstante, en este mismo estudio, se detectó otro tipo de irregularidades respecto a la normativa publicitaria que motivó la apertura de un periodo de información previa a un operador regional (subapartado 1.2.1.).

También este año, se ha elaborado un informe en el que se analiza la **inserción de sobreimpresiones publicitarias durante las emisiones de televisión de los operadores regionales**.

En dicho estudio no solo se delimita conceptualmente el objeto de análisis, las sobreimpresiones como vehículo de publicidad, sino que se ejemplifican los supuestos planteados en los operadores habilitados para la prestación del servicio de televisión en la Comunidad Foral, y su contabilización como publicidad o autopromoción. En el mismo informe se concluye que los operadores regionales cumplen con las previsiones contenidas en la legislación actual en lo que a inserción de mensajes publicitarios se refiere.

1.1.2. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN POR PARTE DE LOS OPERADORES RADIOFÓNICOS

El CoAN, cumpliendo sus funciones asignadas, ha realizado, a lo largo de 2008, un seguimiento de los contenidos radiofónicos, de programación y publicidad, de los 19 operadores con título habilitante en Navarra que emiten en la actualidad (la emisora de Sangüesa 92.6 Mhz todavía no ha iniciado sus emisiones).

De este modo, se han elaborado informes mensuales agrupados en **dos estudios semestrales**, siguiendo las directrices marcadas por el “Protocolo de control de contenidos de las emisiones radiofónicas en Navarra” elaborado por los servicios técnicos del CoAN, para llevar a cabo el seguimiento periódico y continuo de las emisiones radiofónicas en Navarra.

En los seguimientos realizados no se han detectado infracciones de los contenidos de programación que deben regir las emisiones radiofónicas en Navarra, según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, que regula la actividad audiovisual en Navarra y crea el Consejo Audiovisual de Navarra.

1.2. ACTUACIONES DEL CoAN RESPECTO AL SEGUIMIENTO DE LOS CONTENIDOS EMITIDOS POR LOS OPERADORES NAVARROS DE RADIO Y TELEVISIÓN

1.2.1. EXPEDIENTES SANCIONADORES

Tal y como faculta el artículo 18.2 de la Ley Foral 18/2001, con carácter previo a la iniciación de un expediente sancionador, puede ordenarse la apertura de un periodo de información previa para el esclarecimiento de los hechos, con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.

Así, durante 2008, los servicios jurídicos del CoAN han ordenado la apertura y posterior cierre de tres periodos de información previa.

- Por el Acuerdo 98bis/2008, de 13 de noviembre, del CoAN, se ordenó la apertura de un periodo de información previa a un operador autonómico **en relación con los límites de publicidad emitida**, por constatarse una vulneración de los límites fijados en el artículo 12 de la Ley Foral 18/2001.

Dicha vulneración fue detectada en el seguimiento de las emisiones de los operadores durante el mes de octubre. En el análisis y visionado de la programación se constató que el operador había superado el límite de 12 minutos por bloque horario en varias ocasiones. Tras la tramitación del correspondiente expediente y a la vista del resultado de las actuaciones practicadas, se procedió a archivar el periodo de información previa.

- El 21 de febrero, en virtud del Acuerdo 17/2008 del CoAN se aprobó **abrir un periodo de información previa a un operador regional por la emisión de pausas publicitarias no permitidas durante los programas informativos.**

Los servicios técnicos del CoAN constataron la emisión de acciones publicitarias de patrocinio no permitidas durante los programas informativos diarios, incumpliendo, de esta forma, las previsiones del artículo 14.3 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio. Tras la realización de las oportunas comprobaciones por parte del CoAN, se pudo constatar que desde el 31 de marzo de 2008 el operador cesó en la emisión de los citados espacios patrocinados durante sus programas informativos diarios. En consecuencia, por el Acuerdo 44/2008, del CoAN, se cerró el periodo de información previa abierto al operador.

- Por otra parte, el 25 de septiembre de 2008 se abrió **un periodo de información previa a un operador regional, en virtud del Acuerdo Plenario 79/2008, en relación con la emisión de espacios denominados “call tv” en horario protegido.**

A la vista de las alegaciones formuladas por el operador y los compromisos asumidos, por Acuerdo 103/2008, de 27 de noviembre, se acordó el archivo del periodo de información previa.

1.2.2. REQUERIMIENTOS

En el ejercicio de sus competencias de control del cumplimiento de la legislación audiovisual, el CoAN tiene atribuidos poderes de propuesta o recomendación, y de **requerimiento**: así, durante 2008 se ha requerido en **seis ocasiones** a las entidades concesionarias de título habilitante para la emisión en Navarra por diversos motivos.

- Por Acuerdo 8/2008, de 7 de febrero, se requirió a un operador para que se ajustara a lo dispuesto en el artículo 12.3 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, puesto que del contenido de un informe sobre seguimiento de contenidos se desprendía que el operador destinaba a **programas de televenta** más de tres horas de emisión durante todos los días del mes, de los cuales, en veinticuatro ocasiones la duración de las emisiones de televenta había sido igual o superior a las seis horas.
- El 8 de abril, por Acuerdo 36/2008, se requirió a un operador con el fin de que cumpliera con lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, puesto que se había detectado la inserción de **acciones de patrocinio no permitidas** durante la emisión de los programas informativos diarios de actualidad.
- Un operador fue requerido el 5 de junio, en virtud del Acuerdo 51/2008, para que procediera al estricto cumplimiento de la legislación vigente en lo que se refiere a los sistemas de **señalización y calificación de programas de televisión**.
- Con motivo de la presentación de una queja en la Oficina de Defensa de la Audiencia, se dictó el Acuerdo 114/2008, por el que se requirió a una televisión regional para que hiciese **constar expresamente en la información contenida en su página web el carácter de redifusión** de los programas en que concurra esta circunstancia.
- A raíz de un estudio elaborado por los servicios técnicos del CoAN se constató la proliferación de los denominados **programas de “call tv”** en las parrillas de programación de determinados operadores de televisión, así como la presumible incidencia negativa que tales programas pueden tener en los menores de edad. Por el Acuerdo Plenario 80/2008, de 25 de septiembre, se requirió a un operador para que retirara del horario protegido dichos programas por ser susceptibles de perjudicar el desarrollo mental o moral de los menores de edad.
- Nuevamente, en relación con los **programas de “call tv”**, por Acuerdo 103/2008, el CoAN decidió el cierre del periodo de información previa abierto contra una televisión regional y se le requirió: para que llevara a efecto el

compromiso asumido de facilitar, antes del comienzo de los programas de “call tv”, una información clara y detallada del funcionamiento de estos concursos y coste que, para el telespectador, tiene la participación en los mismos; para que señalizara con la correspondiente advertencia óptica los concursos “call tv”, indicando que la calificación moral sea “no recomendado para menores de 13 años”; y, por último, para que adoptara todas las medidas necesarias tendentes a reducir el tiempo dedicado en su parrilla de programación a los programas de “call tv”, con el fin de ajustarse a los compromisos asumidos en la correspondiente oferta técnica presentada en el concurso para la adjudicación de la correspondiente concesión.

1.2.3. RECOMENDACIONES

En el ejercicio de sus competencias el CoAN tiene atribuidos poderes de propuesta o recomendación. Con estas acciones, el Consejo busca una mejora en los operadores regionales sin recurrir a medidas correctivas externas, sino a través de la corregulación.

Durante el 2008 se han elaborado las siguientes **recomendaciones**, cuyo contenido puede consultarse en el apartado 5.1 del presente Informe Anual:

- Recomendaciones sobre las campañas de autopromoción basadas en la publicidad comparativa.
- Recomendaciones sobre los programas de “zapping” y de entretenimiento que incluyen escenas de otros programas de televisión y/o de páginas de Internet.
- Recomendaciones en relación con la emisión de telenovelas durante la franja horaria de protección reforzada.

1.2.4 INFORMES SOBRE LA OBSERVANCIA DEL ‘CALENDARIO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES’, CONSENSUADO ENTRE EL COAN Y LOS OPERADORES REGIONALES DE TELEVISIÓN

A lo largo de 2008 se han realizado dos informes para valorar el cumplimiento del ‘**Calendario de cumplimiento de obligaciones**’, un documento consensuado

en 2007 entre el CoAN y las televisiones regionales, y elaborado con el objetivo de que estas se fueran acercando paulatinamente a la observancia íntegra de los aspectos contemplados en la normativa aplicable: la legislación nacional y foral, los pliegos de condiciones en los concursos de adjudicaciones de licencias, y algunas de las propuestas realizadas por los operadores en dichas licitaciones.

Un primer informe, aprobado en la sesión plenaria del 5 de junio de 2008, comprobó la consecución de los aspectos que entraban en vigor el 1 de enero; y en el aprobado con fecha 13 de noviembre se analizó si los operadores implementaron las medidas necesarias para alcanzar los compromisos adquiridos para el 1 de octubre.

En ambos informes se estudió cada operador por separado, teniendo en cuenta sus obligaciones y compromisos en las siguientes materias: obligaciones, cuotas marcadas por la Ley Foral 18/2001, publicidad, televenta y señalización.

1.3. SEGUIMIENTO DE LA PUBLICIDAD INSTITUCIONAL Y DE LOS ACUERDOS REALIZADOS POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE NAVARRA CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES

El CoAN es la institución encargada de garantizar el cumplimiento de la normativa audiovisual en Navarra, y esto incluye la **observancia de la adecuada relación de la Administración con los medios de comunicación audiovisuales**.

Así, el artículo 26.1.e. de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, señala que el CoAN debe *“ser informado de los acuerdos suscritos entre la Administración Pública y los medios de comunicación audiovisuales en los que, directa o indirectamente, éstos reciban ayudas o subvenciones públicas o utilicen bienes o servicios de titularidad o dominio público”*. Asimismo, entre las atribuciones del CoAN se contempla el *“controlar y seguir los acuerdos de colaboración entre las Administraciones Públicas de Navarra y los medios de comunicación”* (artículo 26.1.f.) y *“controlar y seguir los volúmenes de publicidad institucional en los medios de comunicación”* (artículo 26.1.g.).

1.3.1. CONTROL DEL VOLUMEN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DE NAVARRA

El 5 de marzo de 2009 tuvo entrada en el CoAN un informe remitido por la Dirección General de Comunicación del Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno de Navarra en el que daba cuenta de la gestión de la **publicidad institucional llevada a cabo por la Administración Foral en 2008**. Del estudio de los datos facilitados se extraen las siguientes conclusiones:

- **El Gobierno de Navarra se atuvo a lo dispuesto en la Orden Foral 1/2003**, de 11 de noviembre, en cuanto a las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral.
- **La distribución de la inversión publicitaria estuvo motivada por la difusión, la audiencia y la implantación de los medios de comunicación en los que se insertan**, bajo el criterio de la eficacia y eficiencia.
- **En lo que se refiere al sector audiovisual, destaca en números absolutos la inversión en televisión**, que aumentó un 31,7% respecto al año 2007, debido a la campaña específica para San Fermín realizada por el Departamento de Cultura y Turismo. En cuanto a la distribución, se concentra fundamentalmente en las televisiones generalistas de ámbito nacional que aglutinan más del 80% de la inversión total en televisión.
- **Por su parte, la inversión en cuñas de radio se concentró fundamentalmente en las tres principales cadenas generalistas** (Cadena SER, Onda Cero y Cadena COPE), que acumularon el 80% de la inversión total; el resto fue invertido en las grandes cadenas de radio-fórmula (Los 40 Principales, Cadena 100, Kiss FM y Europa FM) y en las emisoras de ámbito local, con inversiones menores a 2.000 euros.

1.3.2. AYUDAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL VASCUENCE EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

Con fecha 27 de marzo de 2009 tuvo entrada en la sede del CoAN un escrito del Director-Gerente del Instituto Navarro del Vascuence-Euskarabidea en el que se detallaban las ayudas concedidas por este organismo a los medios de comunicación audiovisuales navarros.

1.3.3. INFORME Y RECOMENDACIONES SOBRE EL SISTEMA REGLADO DE AYUDAS A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL

Los servicios técnicos del CoAN realizaron un análisis de las convocatorias y **ayudas a la producción audiovisual** que, desde 2006, concede el Gobierno de Navarra a los operadores de televisión regionales. Después de dicho estudio, el CoAN consideró necesario abrir un periodo de reflexión respecto al sistema de concesión de ayudas a la producción audiovisual, pues las recomendaciones efectuadas por este organismo el 11 de junio de 2007, respecto a la convocatoria de ayudas del año 2006, no habían alcanzado la totalidad de los fines previstos, de tal modo que volvieron a aparecer problemas que ya se habían detectado en la anterior convocatoria.

Por ese motivo el CoAN propuso **cinco recomendaciones concretas** que se considera pueden contribuir a mejorar las programaciones regionales y a impulsar el sector audiovisual navarro, todo ello respetando las disposiciones legales vigentes en lo que a la financiación del servicio público de televisión se refieren, especialmente las relativas a la Unión Europea:

- La creación de una **nueva tipología de proyecto**, destinado únicamente a **programación infantil y juvenil**, dada la **preocupante ausencia de proyectos dirigidos, específica y explícitamente, a la infancia y juventud**, tanto en las convocatorias de ayudas como en las parrillas de programación de los operadores.
- **Asignar a cada tipología de proyecto** susceptible de recibir ayudas **una cuantía fija** o, en todo caso, estipular a cada una de estas tipologías un porcentaje mínimo de la cantidad total que se fije en la convocatoria. De esta manera, se proponía que para la convocatoria de 2008, la asignación fuera la siguiente:
 - A la Tipología A (“Proyectos de retransmisión en directo de interés para la Comunidad Foral”): un 20% como máximo del total de la convocatoria;
 - A la Tipología B (“Proyectos de emisión de producción audiovisual”): un 40%;

- A la Tipología C (“Proyectos de Pre-producción audiovisual o producción audiovisual con el compromiso de emisión en el plazo de un año”): un 20%;
 - A la Tipología D, propuesta por el CoAN en la Recomendación anterior (“Proyectos de emisión de producción audiovisual destinados específicamente a la infancia y juventud”): un 20%.
- **Establecer unos criterios de evaluación diferenciados para cada tipología de proyecto.** En este sentido, se proponía:
 - Que el criterio de “retransmisión en directo” sólo se aplicara a la Tipología A;
 - La revisión y modificación del criterio de “calidad artística”, de manera que la valoración fuera más cuantificable;
 - Valorar la participación de empresas independientes en el proceso de producción con un criterio diferenciado y con peso en el conjunto del sistema de evaluación.
 - **En lo que respecta a los “proyectos de emisión de producción audiovisual” se proponía que en 2008 no se concedieran ayudas a los programas *magazines*, tal y como no se otorgaron en la convocatoria de 2007 ayudas a los programas informativos.**

De esta manera, se movería a los operadores a buscar nuevas fórmulas de programación, más innovadoras y novedosas, teniendo en cuenta, además, que aquellos programas representan una fórmula ya consolidada en las parrillas de programación de las televisiones regionales.

En cambio, sí se podrían mantener programas específicamente dedicados a debates y entrevistas.

- Por último, se proponía que, en caso de continuar con la convocatoria de ayudas en años sucesivos, el **procedimiento sea revisado** en aras a implantar un sistema en el que los operadores presenten por adelantado sus propuestas para el año en el que se concederán las ayudas. Se trata de que con meses de antelación, los operadores conozcan las condiciones

impuestas en las convocatorias, de tal forma que puedan preparar sus programas con unos criterios claros y cerrados.

Con fecha 2 de abril de 2009, tuvo entrada en la sede del CoAN un escrito de la Dirección General de Comunicación del Gobierno de Navarra por el que se informa de las cantidades abonadas a las televisiones regionales en concepto de ayudas a la producción audiovisual de televisiones con licencia autonómica o local de TDT, correspondientes a 2008. Los datos facilitados manifiestan que no se ha tenido en cuenta las recomendaciones propuestas por el CoAN, antes citadas, para perfeccionar el sistema de ayudas existente y para contribuir a una mejora de la programación y del propio sector audiovisual.

1.3.4. INFORME SOBRE LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DE LA PUBLICIDAD POLÍTICA

En este informe elaborado por los servicios jurídicos del CoAN se definen los elementos que determinan qué es y qué no es **publicidad política**, así como se establecen las diferencias entre este tipo de publicidad y la propaganda electoral, la publicidad comercial y la publicidad institucional.

Para determinar si una forma de publicidad es o no política, se debe tener en cuenta el emisor o patrocinador del anuncio, el mensaje publicitario que se transmite, el contexto en el que es emitido y que el matiz político que se difunde en el anuncio sea sustancialmente relevante.

CAPÍTULO 2

DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES, ESPECIALMENTE LOS DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Desde la creación del CoAN en 2001, la defensa de los usuarios de los medios de comunicación audiovisuales, y en especial de la infancia y la juventud, ha sido una de las líneas prioritarias de actuación en el trabajo de esta institución. La actividad habitual del CoAN en este ámbito se fundamenta, aparte de en la vigilancia del cumplimiento de la legislación audiovisual (capítulo 1), en la especial protección del menor en el ámbito audiovisual y en la gestión de la Oficina de Defensa de la Audiencia.

2.1. EL CoAN Y LA PROTECCIÓN DE MENORES

El CoAN centra sus esfuerzos en la protección de los colectivos más vulnerables ante las acciones de los medios. Esta **especial atención a la infancia y juventud** se realiza a través del seguimiento sistemático de las emisiones de televisión regional y la elaboración de informes al respecto, la formación de padres y madres, la asistencia a foros de comunicación sobre esta materia, y la elaboración de estudios y publicaciones.

2.1.1. INFORMES Y ESTUDIOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS MENORES

Como consecuencia del seguimiento continuo de los contenidos de programación y publicidad emitidos por los operadores autonómicos y locales, los servicios técnicos del Consejo elaboran **informes y estudios** sobre aquellos aspectos que pueden resultar perjudiciales para los menores, o que se deben llevar a cabo para garantizar una mejor protección de este colectivo.

Informe-propuesta sobre un sistema homogéneo de señalización y calificación de los contenidos audiovisuales

El CoAN, en su condición de autoridad audiovisual en la Comunidad Foral, remitió un escrito al ejecutivo central para proponer la implantación de un sistema homogéneo para la calificación y señalización de los productos audiovisuales a nivel nacional. Esta propuesta está motivada en que los mecanismos de autorregulación y la normativa breve e inconcreta para la protección de la infancia, unidos a los avances tecnológicos, configuran un panorama obsoleto e ineficaz para los responsables de los menores en su condición de prescriptores.

Estudio sobre la incidencia de los programas denominados “call tv” en la parrilla de los operadores navarros

El CoAN, debido a la proliferación de los programas denominados “call tv” (concursos basados en las llamadas de los telespectadores) en las televisiones generalistas nacionales, regionales y locales, elaboró un estudio para analizar las medidas que, en caso necesario, pudieran ser adoptadas para evitar que pudieran vulnerar los derechos de los usuarios de la comunicación audiovisual.

A través de este estudio se analizó la emisión de cinco concursos de estas características en las parrillas de dos operadores televisivos navarros, en horario de protección infantil, por lo que se abrió un periodo de información previa a un operador (véase el subapartado 1.2.1., punto 3º) y se envió un requerimiento a otro por considerarlos susceptibles de perjudicar al desarrollo físico, mental o moral de los menores de edad (véase el subapartado el 1.2.2., punto 5º). Asimismo, se les exigía que cumplieran con una serie de criterios a la hora de emitir ese tipo de programas, y que los espectadores pudieran contar con una información completa de todos los aspectos relacionados con los concursos.

Informe sobre la ocupación del género “telenovelas” en las emisiones de los operadores de televisión de la Comunidad Foral de Navarra

El objetivo de la elaboración de este estudio era conocer la ocupación que representaban las “telenovelas” en las emisiones de los operadores regionales. En dicho informe se concretaba la definición y las principales características del

género, así como un análisis de su presencia en las parrillas de las televisiones de ámbito autonómico y local. Tras el análisis se concluyó que si bien cuantitativamente no suponían un problema, sí lo podía ser cualitativamente, puesto que los horarios de emisión de algunas de ellas se encontraban en franjas horarias que, con el Decreto Foral 4/2009 por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores frente a la televisión, son consideradas de protección reforzada.

Ante la ausencia de incumplimientos en aquel momento, aunque se previera en el informe que este podía producirse cuando entrase en vigor el nuevo Decreto Foral, se decidió hacer una sugerencia a los operadores respecto al horario de emisión. Asimismo, se realizaron unas recomendaciones sobre este aspecto que pueden consultarse en el subapartado 5.1.3. del presente Informe Anual.

Estudio sobre las consecuencias jurídicas de captar y difundir imágenes de profesores por parte de los alumnos de centros docentes

El CoAN realizó un estudio sobre las consecuencias de la captación y difusión de imágenes por parte de los menores en centros escolares, recogiendo las consideraciones de estas acciones desde el punto de vista del Derecho Penal, del Derecho Civil y de la Ley Orgánica de Protección de Datos. De todo ello se concluía que, si el menor no cuenta con el consentimiento de las personas cuyas imágenes son captadas y difundidas, se incurre en una infracción grave de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de carácter personal.

El CoAN recomendó, para evitar este tipo de situaciones de captación y posterior difusión de conductas o imágenes no deseadas, actuaciones de carácter preventivo involucrando a todas las entidades y autoridades relacionadas con el ámbito educativo. Por ello, se propuso al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra y al Consejo Escolar de Navarra la incorporación de estos aspectos en el marco regulador de la convivencia en los centros docentes.

2.1.2. CAMPAÑA “FAMILIA Y PANTALLAS AUDIOVISUALES”

Durante 2008 se desarrolló la tercera edición de la **campaña de alfabetización audiovisual para padres y madres** “Familia y pantallas audiovisuales”, que se

viene realizando desde 2006. Esta actividad se enmarca dentro de las acciones de colaboración recogidas en el convenio firmado por el CoAN y la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra (véase el subapartado 4.4.3.).

En esta edición se ofertaron **dos tipos de talleres**. En primer lugar, se mantuvo el que se había venido realizando en las campañas anteriores (denominado “Familia, televisión y otras pantallas”), dirigido a padres y madres de niños de entre 6 y 12 años (Educación Primaria). Debido a la necesidad de reedición del material, se actualizaron su diseño y contenido, incorporando más información sobre las nuevas pantallas, en especial sobre videojuegos. En segundo lugar, se ofertó el taller “Familia y Nuevas Tecnologías” para padres y madres con hijos adolescentes o preadolescentes de entre 13 y 17 años (Educación Secundaria), enfocado al uso responsable de las nuevas tecnologías.

También se elaboró el **diseño pedagógico de un aula virtual** sobre el contenido ampliado del taller “Familia, televisión y otras pantallas”, que se prevé poner en marcha en sucesivas ediciones de la campaña.

En total se impartieron **36 talleres** a lo largo del cuarto trimestre del año, concretamente entre el 7 de octubre y el 16 de diciembre de 2008.

DATOS GLOBALES	Familia, televisión y otras pantallas	Familia y Nuevas Tecnologías	Nº
Talleres realizados	22	14	36
Participantes	334	193	527
Ubicación		%	Nº
Pamplona y comarca		41,67%	15
Resto de Navarra		58,33%	21

2.1.3. JORNADA “INFLUENCIAS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS EN LAS FAMILIAS”

La Jornada “Influencias de la nuevas tecnologías en las familias”, organizadas por el CoAN y la Dirección General de Infancia, Familia y Consumo del Gobierno de Navarra, dentro de las acciones de colaboración recogidas en el convenio por las dos entidades (subapartado 4.4.3.), se celebraron los días 22 y 23 de septiembre, en Pamplona y Tudela respectivamente.

Dos expertos en investigación tecnológica y en la lucha de delitos telemáticos, miembros de la unidad técnica de la Policía Judicial de Pamplona y Madrid, respectivamente, analizaron los **riesgos, amenazas y oportunidades que ofrece Internet a los menores**. En las Jornadas se apeló a la responsabilidad educadora de los padres y se ofrecieron unas sencillas pautas para proteger a los menores de los peligros de la Red de Redes.

2.1.4. ESTUDIO “LA GENERACIÓN INTERACTIVA FRENTE A UN NUEVO ESCENARIO DE COMUNICACIÓN”

El estudio “La Generación Interactiva frente a un nuevo escenario de comunicación. Retos sociales y educativos” es la cuarta publicación de la colección del CoAN. En este estudio se presenta la **relación de los jóvenes con las nuevas tecnologías y sus pautas de comportamiento ante el escenario multipantalla en el que se desenvuelven**. El objetivo de esta publicación no sólo es presentar la relación de los menores con las nuevas tecnologías (televisión, móviles, Internet y videojuegos), sino, sobre todo, incidir en la **necesaria mediación familiar, escolar e institucional** ante ese nuevo panorama.

En el texto se señala que el fenómeno de las nuevas tecnologías tiene, indudablemente, aspectos positivos, pero emergen también cuestiones conflictivas que demandan la participación activa de los padres y docentes. Y, en este sentido, se incide en que el sobreuso puede llevar a la adicción, al aislamiento del entorno familiar y social, o a la pérdida de valor y competencia en la comunicación en el mundo *offline*; por ello, en este escenario, proteger al menor se convierte, cada vez más, en sinónimo de educarle.

2.1.5. PONENCIAS, ASISTENCIA A EVENTOS Y COMUNICACIONES PÚBLICAS RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DEL MENOR

Durante 2008, los consejeros y empleados del CoAN han participado en distintos foros y encuentros de expertos para debatir y tratar temas y asuntos relacionados con la protección del menor frente a los medios de comunicación audiovisuales.

El Presidente del CoAN, Ramón Bultó, participó en una Jornada organizada, con motivo del Día Internacional de los Derechos de la Infancia, por el Ayuntamiento

de Pamplona y el Observatorio de Contenidos Televisivos y Audiovisuales (OCTA), bajo el título **“El Derecho de Acceso, ¿una garantía o una amenaza?”**. En ella compartió mesa con miembros del OCTA, representantes de APYMAS, educadores, periodistas y representantes del mundo judicial, para aproximarse al tema desde distintos planteamientos. El presidente incidió en el compromiso y la labor realizada por el CoAN en la protección de los menores frente a los contenidos audiovisuales.

La Universidad Católica San Antonio de Murcia organizó la Jornada **“Comunicación y Menores”**, donde Borja Mora-Figueroa, Director-Gerente del CoAN, impartió la conferencia **“La apuesta por la corresponsabilidad en la efectiva protección de los menores frente a los contenidos audiovisuales”**. En la ponencia se afronta la regulación del consumo audiovisual de los menores, centrado especialmente en el consumo televisivo, y se expone la necesidad de investigar nuevas técnicas con el fin de dar pasos de cara al futuro, en un tema en el que existe un acuerdo explícito por parte de los medios, legisladores, profesionales y consumidores al calificar este objetivo como una obligación de interés general o de servicio público que compete a todos. Asimismo, se defiende la correulación como técnica legislativa apropiada para intentar resolver esta cuestión y se presenta el caso holandés como posible ejemplo a seguir.

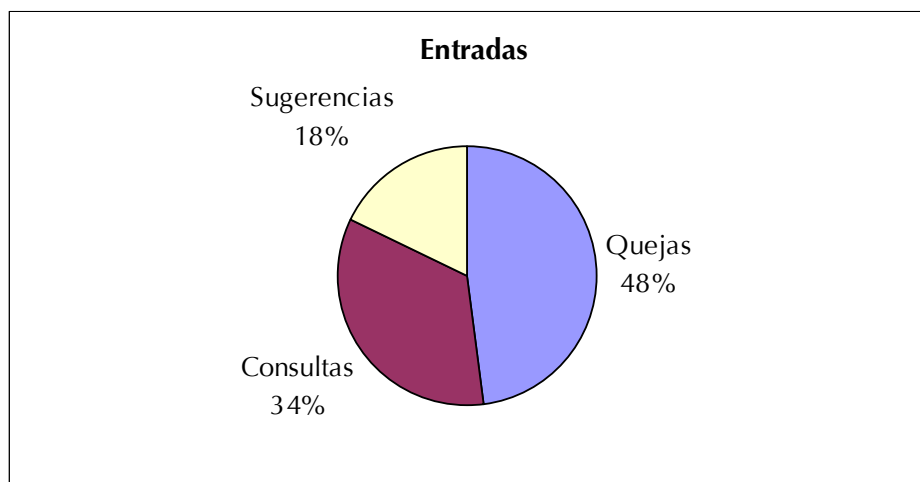
El Director-Gerente del CoAN, Borja Mora-Figueroa, acudió como invitado a la Jornada **“Menores, televisión y nuevas pantallas”**, organizada por el OCTA en Madrid el día 3 de junio, y en la que se presentó un estudio sobre los contenidos que se emiten en las cadenas nacionales en horario infantil.

2.2. OFICINA DE DEFENSA DE LA AUDIENCIA (ODA)

El CoAN tiene asignadas entre sus funciones la defensa y promoción de los derechos de los usuarios de los medios de comunicación audiovisuales, prestando una especial atención a la protección de los derechos de la infancia, la juventud y las minorías. Con el propósito de cumplir con este cometido se creó en 2004 la Oficina de Defensa de la Audiencia (ODA), un **servicio de atención a los ciudadanos donde se recogen y tramitan las quejas, consultas y sugerencias sobre todo lo relacionado con el sector audiovisual**.

2.2.1. DATOS DE LA ODA EN 2008

A lo largo del año 2008 se han registrado un total de 96 entradas en la ODA, de las cuales casi la mitad fueron quejas (46), un tercio de las entradas registradas han sido consultas (33) y más de un 15% sugerencias (17).



Perfil de los reclamantes

Al igual que en 2007, las **mujeres** han utilizado más este servicio que los hombres. Asimismo, resulta significativo que en 2008 se han registrado varias consultas de Ayuntamientos u organizaciones que han pedido asesoramiento sobre aspectos legales, o bien han hecho llegar una queja.

El mayor porcentaje de entradas registradas es de personas de la Comunidad Foral de Navarra, que representan más del 70% del total. Por otra parte, durante este año se han recibido varias consultas desde el extranjero interesándose por aspectos legales en el sector audiovisual de nuestra comunidad.

De los modos de contacto con la Oficina de Defensa de la Audiencia, destaca el uso de **Internet** por encima del teléfono gratuito 900 841 014.

Quejas

En 2008, igual que en el año anterior, se han registrado 46 quejas. Se mantiene estable el número de este tipo de reclamaciones, que agrupan el 48% del total de las presentadas en la ODA. Un 80% de las quejas contabilizadas este año tienen

como objeto **contenidos** (ya sean de programación o publicidad) y un 10% se refieren a **aspectos técnicos**, bien relacionados con aspectos de la TDT, bien con interferencias de radio.

Objeto de las quejas presentadas en la Oficina de Defensa de la Audiencia		
	Número absoluto	Porcentaje
Programación	31	67,4%
Publicidad	6	13%
Técnicos	5	10,9%
Otros	4	8,7%
TOTAL	46	100%

La televisión es el soporte que genera más número de reclamaciones, pues engloba el 83% de las quejas que recibe este servicio. Un 11% hacen referencia a los medios de comunicación en general, y el resto (6%) a “otros” (prensa y radio).

Entre los motivos de las quejas presentadas destaca la protección de la infancia, que engloba casi el 22% del total de las quejas recepcionadas.

Motivos de las quejas presentadas en la Oficina de Defensa de la Audiencia		
	Número absoluto	Porcentaje
Protección de la infancia	10	21,7%
Contenidos sexuales: 7		
Contenidos violentos: 3		
Contenidos de programación	7	15,2%
Publicidad	6	13,1%
Programación infantil	6	13,1%
Programas “call tv”	4	8,7%
Derecho telespectador a la información	4	8,7%
Cobertura del servicio de TDT	3	6,5%
Acceso a los medios	3	6,5%
Rádios	2	4,3%
Otros	1	2,2%
TOTAL	46	100%

Todas las quejas recibidas en la ODA son objeto de estudio por parte de los servicios jurídicos del CoAN. El proceso ante las quejas recibidas es el mismo, aunque el final del procedimiento varía según sean objeto de competencia del

CoAN o no, que interviene y resuelve las de ámbito regional, y valora y traslada, en su caso, las de ámbito nacional a otros organismos para que se garanticen los derechos que hayan podido ser vulnerados.

Actuaciones respecto a las quejas presentadas ¹		
	Número absoluto	Porcentaje
Estimadas	11	23,9%
Trasladadas	14	30,4%
Desestimadas	21	45,7%
TOTAL	46	100%

Asimismo, cuatro de las quejas recibidas que han sido objeto de desestimación por parte de los servicios jurídicos del CoAN, puesto que no se ha constatado que haya vulneración alguna de las disposiciones legales, han sido remitidas a los operadores como sugerencias para contribuir en la mejora de los contenidos.

Por otra parte, este año se ha planteado a la ODA una queja que, aunque no constituye objeto de infracción alguna y fue desestimada, se ha propuesto analizar el objeto de la misma en posteriores estudios. Así, se ha planteado examinar la información que sobre su programación publica uno de los operadores regionales en orden a determinar si se ajusta a las previsiones normativas en virtud de las cuales se materializa el derecho a la información de los espectadores (ODA 66/2008).

Cabe destacar que, de las nueve quejas trasladadas a los organismos de ámbito nacional correspondientes, dos han dado lugar a que la Subdirección de Medios

¹ Las quejas, una vez estudiadas, pueden ser:

- Estimadas: aquellas en las que se desprende que podría existir una vulneración de la normativa, y que se refieren a los operadores que se encuentran en el ámbito de actuación geográfica y competencial del CoAN. También se pueden derivar otras actuaciones como estudios o informes específicos, elaboración de recomendaciones, realización de sugerencias, etc.
- Desestimadas: aquellas de las que del estudio previo se desprende que no suponen ninguna vulneración. Estas son contestadas a los interesados, haciéndoles saber los motivos de tal desestimación.
- Trasladadas: aquellas que se refieren a operadores no incluidos en el ámbito de actuación geográfica y competencial del CoAN. Estas quejas son trasladadas a los organismos que están habilitados para resolverlas; en el caso de que se aprecien indicios de vulneración de la normativa sectorial o de los códigos éticos vigentes, se realizan estudios previos para interesar, por parte de los órganos competentes, las medidas que se consideren oportunas.

Audiovisuales del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio proponga al órgano competente la incoación de dos expedientes sancionadores. En concreto, se trata de las reclamaciones 43/2008 y 45/2008 referidas a la emisión en una cadena de televisión nacional de dos reportajes en programas *magazines*, en horario de protección infantil, que contenían escenas de sexo explícito.

Por otra parte, ante la desestimación de una queja enviada al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre el horario de emisión del programa "Pressing Catch", el CoAN solicitó nuevamente al Ministerio que reconsiderara su decisión de no tomar medidas respecto a la emisión del citado programa. Esta petición se cursó nuevamente debido a la gravedad que se desprendía de la reclamación presentada por la Asesoría para la Convivencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, que se hacía eco de la preocupación de diversos centros educativos de Navarra por las conductas violentas que se estaban produciendo en los patios de recreo, simulando las peleas de lucha libre del programa.

Consultas

El número total de consultas ascendió a 33 en 2008, lo cual supone alrededor de un tercio de las entradas totales de la ODA, cifras que son muy similares a las recogidas en 2007.

Analizadas por el motivo de la consulta, cabe destacar que los temas relacionados con la **legislación audiovisual y la TDT** aglutinan más del 70% de las consultas formuladas.

Motivos de consulta		
	Número absoluto	Porcentaje
Aspectos legales	15	45,5%
Televisión Digital Terrestre	9	27,3%
TDT - Cobertura: 5		
Canales por TDT: 4		
Información sector audiovisual	5	15,2%
Trabajo CoAN	2	6%
Otros	2	6%
TOTAL	33	100

Los aspectos legales han generado el mayor número de consultas. Este tipo de reclamaciones se han hecho habituales este año y alcanzan el 45% de las consultas que han sido formuladas al CoAN. El segundo gran grupo está relacionado con la TDT, lo que indica que el interés de la población para poder sintonizar los canales en formato digital sigue siendo alto.

Sugerencias

Al igual que el resto de categorías, el número de sugerencias se ha mantenido estable respecto al 2007 y se han contabilizado 17 entradas. Fundamentalmente, las sugerencias se refieren a la programación de las televisiones regionales, y en su mayoría hacen referencia a la **necesidad de mejorar la programación infantil** que ofrecen.

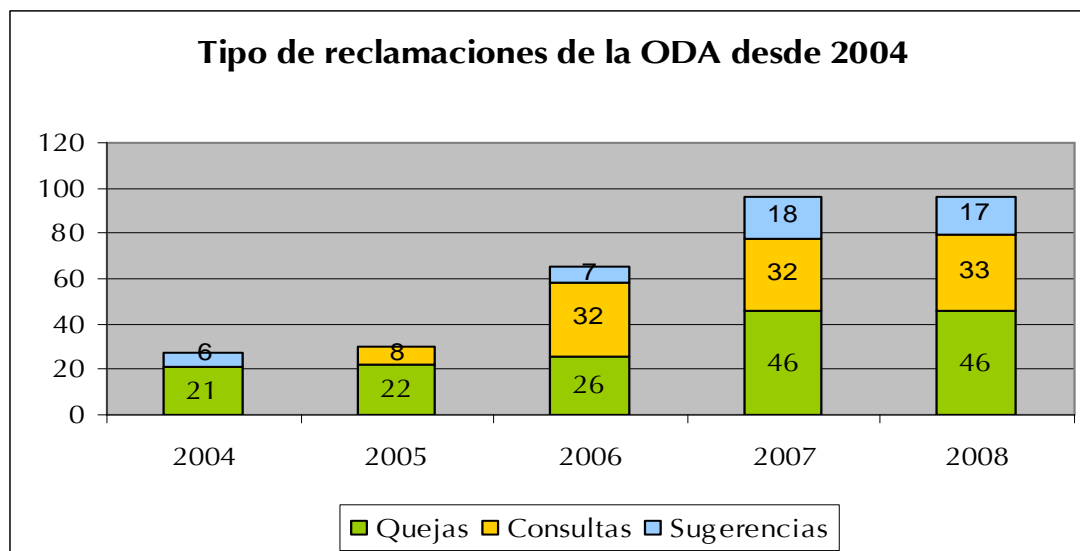
Motivos de las sugerencias		
	Número absoluto	Porcentaje
Mejorar la programación infantil	12	70,6%
Publicidad	2	11,7%
Pluralismo lingüístico	1	5,9%
Mejora contenidos	1	5,9%
Mejora información programación	1	5,9%
TOTAL	17	100%

2.2.2. EVOLUCIÓN DE LA ODA EN EL PERIODO 2004-2008

La ODA lleva en funcionamiento desde 2004. En este periodo de cuatro años ha recibido un total de 314 entradas. En números totales, las quejas suman 161, mientras que las consultas y las sugerencias alcanzan 105 y 48 entradas respectivamente.

Registro de número de entradas en la ODA en el periodo 2004-2008				
Año	Quejas	Consultas	Sugerencias	Total
2004	21	0	6	27
2005	22	8	0	30
2006	26	32	7	65
2007	46	32	18	96
2008	46	33	17	96
TOTAL	161	105	48	314

En 2008 no se ha producido incremento alguno en la participación en la ODA, manteniéndose el número de reclamaciones en 96. Asimismo, la división por categorías ofrece datos muy similares a los recogidos en 2007.



2.2.3. REDEFINICIÓN DE LA IMAGEN DE LA ODA

Una de las evidencias percibidas a través de la auditoría interna de comunicación llevada a cabo en el primer semestre de 2008 fue la necesidad de **revisión y modificación de la imagen de la ODA**, aspecto en el que ya se estaba trabajando desde principios de año.

En la sesión celebrada el 13 de noviembre, el Pleno aprobó la propuesta presentada por la empresa Artworks para renovar la anterior imagen de la ODA. El objetivo fue unificar esta imagen con el logotipo del CoAN que fue diseñado en 2006, e implantado en 2007. Por ello se optó por el uso del mismo tipo de letra, en negro sobre un fondo blanco, y el empleo de las ondas en rojo. De esta manera, el nuevo logotipo de la ODA recuerda al diseño del propio Consejo, permitiendo una identificación entre ellos.



Tras la aprobación de la nueva imagen corporativa de la ODA se procedió al desarrollo de la nueva imagen mediante la creación de las aplicaciones informáticas necesarias para su implantación y la impresión de nuevos folletos corporativos.

2.2.4. CAMPAÑA DE PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD DE LA ODA

La campaña de promoción de la ODA se desarrolló durante la semana del 15 al 21 de diciembre y se centró en el sector radiofónico. Se emplearon las mismas cuñas publicitarias del año anterior, que se insertaron en las parrillas de las emisoras regionales: Cadena SER Pamplona, Tafalla y Tudela; Onda Cero Pamplona, Alsasua, Elizondo y Tudela; COPE Pamplona y Peralta; y Punto Radio Estella.

CAPÍTULO 3

PROTECCIÓN DEL PLURALISMO EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES NAVARROS

De acuerdo con el artículo 20 de la Ley Foral 18/2001, una de las misiones del CoAN es *“garantizar y promover el respeto a los valores y principios constitucionales, y en especial, la protección del pluralismo”*, así como *“garantizar los derechos de los usuarios de comunicación social y, en este sentido, velar por la transparencia en la titularidad de los medios audiovisuales”*.

Para desarrollar esta misión, el CoAN elabora informes a petición de la Administración, gestiona el Registro de Titularidad de los Medios de Comunicación Audiovisuales y realiza estudios sobre contenidos de programación.

3.1. INFORMES SOLICITADOS POR LA ADMINISTRACIÓN

En virtud del artículo 26 de la Ley Foral 18/2001, corresponde al CoAN *“informar sobre las peticiones de renovación de las concesiones, los expedientes de modificación de capital social de las empresas titulares de la concesión que vayan a ser autorizadas por el Gobierno de Navarra y los expedientes de transmisión de las concesiones”*.

3.1.1. INFORMES DE RENOVACIÓN DE LICENCIAS DE EMISIÓN

El 30 de julio de 2008 tuvo entrada en la sede del CoAN la solicitud de informe, acompañada de toda la documentación necesaria, sobre la renovación de la concesión de la emisora de Pamplona 94.2 Mhz a la mercantil Uniprex, S.A.U., remitida por el Director General de Comunicación y Oficina del Portavoz del Gobierno de Navarra. El 28 de agosto de 2008, el CoAN, en sesión plenaria, acordó informar favorablemente sobre la solicitud de renovación de la concesión, a la vista de que cumplía con todos los requisitos, había presentado la

documentación necesaria, y no constaba la existencia de ninguna circunstancia que impidiese la renovación de la concesión que le había sido otorgada.

3.1.2. INFORME SOBRE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE ABSORCIÓN Y TRANSFERENCIA

El 14 de octubre tuvo entrada en el CoAN un escrito de la Dirección General de Comunicación y Oficina del Portavoz del Gobierno de Navarra, solicitando un informe perceptivo sobre la solicitud de absorción y correspondiente transferencia de titularidad de la emisora de Pamplona (99.2 Mhz), propiedad de Unión Ibérica de Radio S.A., a la empresa Uniprex, S.A.U.

Tras tener conocimiento de la Resolución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, de 13 de noviembre de 2007, por la que se autorizó la transmisión de la totalidad de las acciones del capital social de Unión Ibérica de Radio S.A. a favor de Uniprex, S.A.U., el CoAN emitió un informe favorable a la transmisión de la concesión, puesto que el adquirente reunía los requisitos previstos en la normativa vigente y no se superaba los límites que, para garantizar el pluralismo externo, fija la Disposición Adicional Sexta de la Ley 31/1987. Todo ello, sin perjuicio de la plena vigencia del régimen jurídico concesional que es aplicable a la sociedad adquirente, de acuerdo con lo que establece la normativa vigente y los compromisos particulares asumidos, en su momento, por la sociedad transmisora (concesionaria original). Además, la sociedad adquirente queda obligada a respetar los parámetros técnicos asignados a la radio.

3.2. MODIFICACIONES EN EL REGISTRO DE TITULARIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUALES

La Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, establece que el CoAN creará un Registro donde se inscribirán todos los titulares de concesiones de radio y televisión de Navarra.

En 2008 se han registrado dos modificaciones:

- Por Acuerdo 33/2008, de 27 de marzo, del CoAN, se inscribió la renuncia como Consejero de Popular TV Navarra de D. Fernando Sebastián Aguilar,

cesando de su cargo de Presidente del Consejo y de Consejero Delegado, y el nombramiento como Consejero de D. Francisco Pérez González, que asumió los cargos de Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

- Por Acuerdo 101/2008, de 27 de noviembre, del CoAN, se inscribió la modificación del capital social de la mercantil Uniprex, S.A.U., consistente en una ampliación de capital.

3.3. ACTIVIDADES PARA VELAR POR EL PLURALISMO EN LOS CONTENIDOS DE PROGRAMACIÓN

Tal y como se concibe la defensa del pluralismo, en referencia a los medios de comunicación, este engloba no solo la transparencia en la titularidad de las empresas de comunicación, sino también se refiere a la **observación de los contenidos y principios que informan la programación de los operadores regionales de radio y televisión.**

De acuerdo con esta labor, el CoAN ha afrontado en 2008 diversas actuaciones para garantizar el pluralismo en la oferta de contenidos.

3.3.1. ESTUDIO DEL PLURALISMO INTERNO DE LOS OPERADORES REGIONALES DE TELEVISIÓN EN RELACIÓN CON LA TEMÁTICA DE LAS NOTICIAS INCLUIDAS EN LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS

El estudio elaborado tuvo como objetivo analizar **el tiempo que los programas informativos de las televisiones regionales dedican a cada parcela de la realidad,** indicando la importancia que se ofrece a cada una de las mismas: política, economía, sucesos, sociedad, deportes, cultura, etc.

Los servicios técnicos del CoAN examinaron los espacios informativos, emitidos durante tres semanas, de los tres operadores regionales de televisión en distintas épocas del año (antes de San Fermín, al final de verano y en otoño). Se visionaron y analizaron los espacios informativos de actualidad y se adscribieron las noticias analizadas en una de las 15 categorías establecidas: "Política nacional e internacional", "Política regional y local", "Seguridad y terrorismo", "Economía",

“Cultura”, “Sociedad”, “Fiestas”, “Medio ambiente”, “Educación”, “Sanidad y salud”, “Sucesos”, “Gastronomía”, “Deportes”, “Meteorología”, y “Otros temas”.

De los datos obtenidos se pudo concluir que los temas que más atención recibieron fueron, por este orden, **“Política regional y local”** y **“Deportes”**, cuya suma de tiempo dedicado ronda el 40% del tiempo total en cada una de las tres televisiones objeto de estudio. No obstante, conviene matizar que la diferencia en los porcentajes de las dos primeras temáticas varía según la cadena analizada y se sitúa en 17,71 puntos entre el primer y segundo tema de Popular TV, en 10,22 puntos en el caso de Canal 6 y en 0,98 en Canal 4. Dentro de la categoría de “Política regional y local”, la subcategoría de “Partidos políticos” en los operadores autonómicos, y “Política económica” en Popular TV, son las que más minutos acaparan.

Se aprecian mayores diferencias cuando se observa el tercer tema al que más atención ha prestado cada televisión regional. Así, Canal 6 dedicó a **“Cultura”** el 14,12% del tiempo de sus informativos –siendo el que más espacio ofrece proporcionalmente de este tema entre los tres operadores–, Canal 4 también a “Cultura” el 10,91% y Popular TV Navarra a “Sociedad” el 10,78% del total.

Los temas de **“Economía”** han adquirido gran importancia en los informativos regionales de 2008 y se han convertido, en las tres televisiones, en la cuarta categoría a la que más espacio se ha reservado, rondando siempre el 10% del total. La subcategoría “Laboral” también ha recibido especial atención con un porcentaje aproximado del 6-7% del total del tiempo.

En el mismo estudio se relacionan los datos obtenidos con estudios similares desarrollados a nivel nacional, en los que se concluye que los temas más tratados en los informativos nacionales son la “Política”, los “Sucesos” y el “Deporte”. Comparando estos datos con los extraídos a nivel regional, se puede concluir que la temática protagonista en ambos casos es la “Política”, con mayores porcentajes en las televisiones regionales (25,46%) que en las nacionales (20%). Más igualado resulta el tiempo dedicado al “Deporte”, que ocupaba un 17% a nivel nacional y un 15,82% en Navarra (sobresaliendo Canal 4 con un porcentaje del 21,27%). Por otra parte, la cobertura de “Sucesos”, segundo tema al que más minutos dedican los informativos nacionales con un 21%, no llega en Navarra al 5%.

Asimismo conviene destacar que las noticias sobre “Cultura” obtienen mayor cobertura en Navarra (11,38%) que a nivel nacional (9%).

3.3.2. PROCESO ELECTORAL

Coincidiendo con el día previo al comienzo de la campaña electoral para las elecciones al Congreso y al Senado, el CoAN recordó a los operadores de radio y televisión que operan en Navarra una serie de **recomendaciones sobre la cobertura informativa en el periodo electoral** por parte de los medios audiovisuales.

3.3.3. PROPUESTA PARA QUE LOS OPERADORES REGIONALES DE TELEVISIÓN OFREZCAN CONTENIDOS EN VASCUENCE EN SUS INFORMATIVOS

En la sesión plenaria de 9 de octubre, el CoAN aprobó un “Informe sobre los servicios adicionales que ofrece la Televisión Digital Terrestre”, en el que se proponía al Gobierno de Navarra que considerase la posibilidad de que una de las categorías presentes en una eventual convocatoria de ayudas a la producción audiovisual en 2009 se dedique a la emisión de programas con sonido dual (castellano y vascuence).

CAPÍTULO 4

IMPULSO DEL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AUDIOVISUAL NAVARRO

El CoAN, como autoridad audiovisual en Navarra, trabaja con todos los agentes implicados en el sector para fortalecer, impulsar y desarrollar esta industria en la Comunidad Foral.

4.1. ELABORACIÓN DEL “BARÓMETRO AUDIOVISUAL DE NAVARRA”

El CoAN ha elaborado el “**Barómetro Audiovisual de Navarra 2008**”, un estudio de opinión pública realizado por el grupo de investigación de la Universidad Pública de Navarra “Cambios sociales”, sobre los medios de comunicación audiovisuales de la Comunidad Foral.

Desde el CoAN se consideró de especial importancia la realización de un estudio de estas características para ofrecer un acercamiento al modo en que la población navarra se relaciona con los medios audiovisuales, las expectativas que deposita en ellos, las críticas que realiza y los hábitos cambiantes que adopta.

El “Barómetro Audiovisual de Navarra 2008” ha sido realizado en base a 1.190 entrevistas telefónicas, con una muestra estratificada (hombres y mujeres de 16 años y más, residentes en Navarra, y que viven en hogares familiares), considerando las variables de comarca de residencia y tamaño del municipio. Dos aspectos que, habitualmente, son determinantes en la explicación de los hábitos y las opiniones sobre los medios audiovisuales.

Las cinco cuestiones principales que se han investigado son:

- El nivel de equipamiento audiovisual de los hogares navarros.
- El consumo, los hábitos, y las finalidades de uso de la televisión y la radio.
- La opinión acerca de los contenidos audiovisuales.
- La evaluación de los operadores regionales de radio y televisión.
- El conocimiento y valoración del CoAN.

Los resultados de este trabajo, además de su indudable interés sociológico, serán utilizados por el CoAN como una guía que oriente el desarrollo de sus funciones de protección de la ciudadanía o promoción de sus intereses y, sin duda, también supondrá un acercamiento a la realidad social que el CoAN debe atender.

La presentación pública del “Barómetro Audiovisual de Navarra 2008” se ha realizado durante el primer cuatrimestre de 2009.

4.2. FORO DE LA TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE EN NAVARRA

El “Foro de la TDT en Navarra” fue creado en 2005 con el objetivo de impulsar la implantación de la TDT en nuestra comunidad. A lo largo de estos años ha llevado a cabo diversas acciones para difundir la nueva tecnología.

El 18 de diciembre de 2008, las entidades que conforman este Foro se reunieron para tratar los aspectos relacionados con el desarrollo de dicha tecnología en Navarra. En esta reunión, fue presentado el proyecto “Despliegue de la tecnología digital terrestre en Navarra” y se trataron los aspectos referentes a los “apagones analógicos”, poniendo la mirada en el más cercano, el que afectará a 45 municipios de la Ribera y el Sur de Tierra Estella antes de junio de 2009.

4.3. INFORMES Y ESTUDIOS

A lo largo de 2008, el CoAN ha elaborado diversos informes y estudios para analizar aspectos concretos del sector audiovisual, en aras a conocer con más detalle ciertas parcelas del mismo. Así, durante este año se han llevado a cabo informes tanto sobre la radiodifusión como la situación de las concesiones de TDT local o los servicios adicionales que ofrecen los operadores regionales.

4.3.1. INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SECTOR DE LA RADIODIFUSIÓN DE LA COMUNIDAD FORAL

El CoAN, a petición del Director General de Comunicación del Gobierno de Navarra, elaboró un informe en que analiza en profundidad la situación del sector radiofónico en la Comunidad Foral.

Dicho informe consta de nueve capítulos:

1. Una **'Introducción'** al contenido del informe, donde se esboza la situación del sector radiofónico en Navarra, poniéndolo en relación con la totalidad del mercado español.
2. A continuación se presenta el **'Marco legal'**, fundamental para enmarcar el conjunto del informe.
3. El tercer capítulo trata la **'Gestión directa del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia'**, realizada en Navarra únicamente a través de Radio Nacional de España.
4. El cuarto apartado del informe se circunscribe a la **'Gestión indirecta de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia mediante concesión administrativa'**. En este capítulo, el más extenso del informe, se analizan exhaustivamente las irregularidades que se han detectado en su actividad.
5. A continuación se da cuenta de las **'Radios municipales'**, en un capítulo que profundiza por primera vez en el funcionamiento de este tipo de emisoras en Navarra.
6. El siguiente apartado considera la emisión a través de la **'Onda Media'**.
7. El séptimo capítulo se ciñe a **'La emisión sin autorización administrativa'**, bien a través de radios comerciales, de radios culturales sin ánimo de lucro o de radios públicas de otras comunidades autónomas.
8. La octava parte del informe está dedicada a **'El futuro de la radio'**, considerando tanto la radio digital como la radio por Internet.
9. El noveno y último capítulo del informe trata las **'Posibles medidas a implantar para ordenar el sector'**, en el que se recopilan algunas propuestas que el CoAN entiende se deben considerar y valorar, por si pudieran contribuir a reordenar y revitalizar el mercado radiofónico navarro.

10. Al final del informe se incluye un Anexo que describe la **‘Situación legal de las emisoras con concesión administrativa’**

Para conocer más detalles del contenido del “Informe sobre la situación del sector de la radiodifusión en la Comunidad Foral” se puede consultar el capítulo 10 del presente Informe Anual.

4.3.2. ESTUDIO DE LA SITUACIÓN DE LAS EMISORAS CULTURALES SIN ÁNIMO DE LUCRO

El Pleno del CoAN aprobó el 13 de noviembre un estudio detallado sobre la situación de las emisoras culturales sin ánimo de lucro. Se concluye recomendando al Gobierno de Navarra que, en el futuro Decreto por el que se regule el régimen jurídico de las emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia en el ámbito de la Comunidad Foral, se contemplen este tipo de emisoras.

4.3.3. INFORME EN RELACIÓN CON LA SITUACIÓN DE LAS CONCESIONES DE TDT LOCAL EN LAS DEMARCACIONES DE TUDELA, ESTELLA, TAFALLA Y SANGÜESA

Con fecha 23 de octubre de 2008 fue elevado al Pleno del CoAN un informe técnico en relación con la situación de las concesiones de la Televisión Digital Terrestre local en las demarcaciones de Tudela, Estella, Tafalla y Sangüesa.

En el documento se mencionan los compromisos adquiridos por el concesionario en las cuatro demarcaciones y se incide en el contenido del informe perceptivo aprobado por el CoAN, el 14 de diciembre de 2006.

4.3.4. INFORME SOBRE LOS SERVICIOS ADICIONALES QUE OFRECE LA TDT

En este informe se analizan los servicios adicionales que ofrece la Televisión Digital Terrestre (TDT), se evalúan como fuente de valor añadido y se contempla la posibilidad de su implementación por parte de las televisiones regionales navarras. También se describen los servicios ya existentes, tanto a nivel nacional como regional, y se proponen una serie de conclusiones y posibles líneas de acción.

A día de hoy y a nivel autonómico, los **servicios adicionales en TDT se limitan a los ofertados por el Gobierno de Navarra** que, en el marco del 'Plan de Despliegue de la TDT en Navarra', puso en marcha dos proyectos piloto:

- El desarrollo del portal del Gobierno de Navarra en formato de TDT, con la información más importante y relevante del mismo.
- Diversos servicios interactivos relacionados con Hacienda Tributaria, y cursos de formación y ocupación.

Como conclusión del informe se propone al Gobierno de Navarra que acuerde con las tres televisiones regionales un calendario de cumplimiento de los compromisos adquiridos en los concursos de adjudicación de licencias, en lo que a los servicios adicionales en TDT se refiere.

4.4. ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN ENTRE EL CoAN Y ORGANISMOS DE REGULACIÓN Y ENTIDADES DIVERSAS

El CoAN, en el ejercicio de sus funciones, se relaciona y colabora con otros organismos de regulación y distintas organizaciones y entidades con quienes comparte proyectos e iniciativas.

4.4.1. RELACIÓN CON OTRAS AUTORIDADES INDEPENDIENTES

El CoAN mantiene relaciones y contactos con los organismos homólogos, tanto españoles como europeos, con el fin de **intercambiar conocimientos y experiencias sobre el sector audiovisual**.

El 20 de noviembre tuvo lugar en Pamplona el **II Encuentro de la Plataforma Española de los Consejos Audiovisuales (PECA)**, creada en 2007 como un foro de debate, discusión e intercambio de experiencias, opiniones, criterios y posiciones por parte de los consejos audiovisuales autonómicos.

En este encuentro, al que asistieron representantes de los tres consejos audiovisuales autonómicos existentes en España, se abordaron asuntos referentes

a la futura creación de un Consejo Audiovisual de ámbito nacional, la situación del sector de la radiodifusión sonora en las Comunidades Autónomas sobre las que tienen competencia, así como otros aspectos vinculados a la regulación del sector audiovisual.

Tras esta reunión los Consejos Audiovisuales de Navarra, Andalucía y Cataluña manifestaron públicamente su postura común en relación a la necesidad inaplazable e imprescindible de disponer de una normativa básica estatal para superar el actual marco normativo fragmentado, disperso y, en buena medida, obsoleto.

Por otra parte, en 2008 se han celebrado dos reuniones de la **Plataforma Europea de Autoridades Regulatoras** (EPRA), y en ambas ha participado una representación del CoAN.

Las consejeras Toya Bernad y Eva Laita acudieron a la 27ª reunión de EPRA que se celebró en Riga (Letonia) entre el 14 y 16 de mayo de 2008. Las sesiones plenarias de dicho encuentro se centraron en el papel de las autoridades de regulación en la promoción de la alfabetización audiovisual. En los grupos de trabajo se trataron temas como la regulación de los programas denominados “call tv”, la publicidad prohibida por la nueva Directiva de Servicios de Medios Audiovisuales, o el cambio de criterio en la Directiva sobre la jurisdicción auxiliar de los satélites no europeos.

A la 28ª reunión celebra en Dublín (Irlanda), del 29 al 31 de octubre, asistieron Ramón Bultó, Presidente del CoAN, y Borja Mora-Figueroa, Director-Gerente. En las sesiones plenarias se abordó el proceso de transposición de la Directiva europea, centrandó el debate en la determinación de qué servicios serán regulados por esta Directiva y qué tipo de estructura de regulación puede ser prevista para ello. Por otra parte, en los grupos de trabajo se trató el rol de las autoridades reguladoras en la supervisión del servicio público, el pluralismo político en los medios audiovisuales, o la regulación de la televisión digital.

Por último, cabe mencionar que el Presidente del CoAN, Ramón Bultó, el Consejero José María Domench, y el Director-Gerente, Borja Mora-Figueroa,

participaron los días 1 y 2 de febrero en el **I Encuentro de autoridades de regulación audiovisual de la Península Ibérica** que tuvo lugar en Lisboa.

Durante las reuniones, los representantes de los Consejos Audiovisuales de Cataluña, Andalucía y Navarra, así como de la Entidad Reguladora para la Comunicación Social de Portugal, debatieron e intercambiaron información sobre los mecanismos y garantías de independencia de las autoridades de regulación de la comunicación audiovisual. Ramón Bultó, en su intervención, habló sobre la independencia de los Consejos respecto del poder político, en concreto, sobre los mecanismos que garantizan la independencia del CoAN.

La reunión concluyó con una declaración conjunta en la que las autoridades de regulación se comprometen a *“continuar trabajando por el respeto, la aplicación y el desarrollo de todos los mecanismos de carácter jurídico e institucional que permitan garantizar, de modo efectivo, que el ejercicio de sus atribuciones pueda llevarse a cabo en condiciones de plena independencia”*.

4.4.2. ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS RELACIONES DE COLABORACIÓN ENTRE EL COAN Y LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

El 28 de abril tuvo lugar una reunión conjunta con los tres operadores regionales, con el fin de tratar una serie de temas comunes a todos ellos: la observancia del calendario para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los operadores, el volumen de obras navarras, el sistema de ayudas a la producción audiovisual, y la propuesta de adhesión a los criterios de calificación de programas vigentes en el Código de Autorregulación de ámbito nacional.

Asimismo, se han mantenido reuniones individualizadas con los responsables de los operadores regionales con el fin de tratar los aspectos adaptados a la especificidad de cada uno de ellos.

Por otra parte, el consejero José María Domench acudió el 9 de octubre, en representación del CoAN, a la **Jornada Anual de UTECA** (Unión de Televisiones Comerciales Asociadas), celebrada en Madrid. En esta reunión se presentó el “Informe UTECA 2008” sobre la situación de la televisión en España y el “II Informe Económico de la Televisión Pública en España”. Asimismo, se

impartieron tres ponencias sobre el sector audiovisual en España, el mercado publicitario de la televisión en 2008 y la TDT.

4.4.3. CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON OTRAS ENTIDADES

Durante 2008, el CoAN ha firmado **tres convenios de colaboración** con otras tantas entidades para llevar a cabo actividades concretas, y con el objetivo de mejorar la efectividad en el desempeño de sus funciones.

En concreto, se han firmado acuerdos con la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)-Centro de Pamplona, la Asociación Navarra de Ingenieros de Telecomunicación (ANIT) y la Dirección General de Familia, Infancia y Consumo del Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra.

El 13 de marzo, el CoAN y la **UNED (Centro de Pamplona)** firmaron un convenio de cooperación educativa con el fin de que estudiantes de la Universidad Nacional de Educación a Distancia pudieran completar su formación teórica con prácticas en el CoAN.

El 24 de abril, el CoAN suscribió un acuerdo marco de colaboración con la **Asociación Navarra de Ingenieros de Telecomunicación (ANIT)** para promover acciones y actuaciones concretas que redunden en beneficio de ambas entidades.

Dentro de las acciones desarrolladas en virtud a este acuerdo marco de colaboración, ANIT realizó el “Proyecto del sistema de captación de señales de radiodifusión FM-TDT de estaciones remotas”, con el objetivo de facilitar la ejecución de las acciones del CoAN dirigidas a la vigilancia del cumplimiento de la normativa vigente por parte de los operadores de radio y televisión no ubicados en Pamplona.

El 3 de septiembre, el CoAN firmó un convenio de colaboración con el **Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte del Gobierno de Navarra** para desarrollar la tercera edición de la campaña de formación audiovisual “Familia y pantallas audiovisuales”.

El desarrollo de las actividades desarrolladas derivadas de este convenio de colaboración se encuentra recogidas en los subapartados 2.1.2 y 2.1.3. del presente Informe Anual.

CAPÍTULO 5

FOMENTO DEL COMPROMISO Y DE LA APLICACIÓN DE NORMAS DE AUTORREGULACIÓN POR PARTE DE LOS OPERADORES AUDIOVISUALES

Otra de las competencias del CoAN que recoge la Ley Foral 18/2001 es *“promover la adopción de normas de autorregulación del sector audiovisual”*.

En el ejercicio de este cometido el CoAN elabora recomendaciones y realiza estudios de seguimiento cuando dichas recomendaciones debieran tenerse en cuenta en el desempeño ordinario del trabajo de los profesionales de los medios audiovisuales regionales. Asimismo, remite a la Comisión Mixta de seguimiento del cumplimiento del Código de Autorregulación las quejas recibidas sobre los operadores nacionales adscritos a dicho código, y participa en la Agencia de Calidad de Internet (IQUA).

5.1. ELABORACIÓN DE RECOMENDACIONES

Ejerciendo la facultad de propuesta y recomendación que tiene encomendada el CoAN, durante este año se han elaborado diversas recomendaciones para ayudar a los operadores, a través de la autorregulación, a garantizar el cumplimiento de los derechos de los usuarios de los medios de comunicación.

5.1.1. RECOMENDACIONES SOBRE LAS CAMPAÑAS DE AUTOPROMOCIÓN BASADAS EN LA PUBLICIDAD COMPARATIVA

Durante el último trimestre de 2007, la Oficina de Defensa de la Audiencia recibió diversas reclamaciones sobre las campañas de autopromoción, llevadas a cabo por dos operadores regionales, basadas en la publicidad comparativa. Este tipo de publicidad se contempla en la Ley General de Publicidad como una de las formas en las que puede presentarse el mensaje publicitario; no obstante, ante el uso realizado por los operadores regionales de este tipo de publicidad para

defender su liderazgo, el CoAN elaboró unas breves recomendaciones de mínimos, exigibles en este tipo de comunicación, a fin de garantizar el derecho a recibir información veraz por parte de los ciudadanos y evitar la publicidad engañosa que puede derivarse de una publicidad comparativa mal gestionada.

En este breve articulado se señala la obligación de indicar claramente las referencias objetivas sobre las que descansan las afirmaciones que se sostienen, así como el respeto a la veracidad de los productos o servicios que se comparan a partir de datos objetivos, medibles, cuantificados y contrastados. Asimismo, se recuerda que la comparación debe referirse a características esenciales, afines, análogas y objetivamente demostrables; de esta manera, se garantiza que no se induzca a error a los destinatarios.

5.1.2. RECOMENDACIONES SOBRE LOS ESPACIOS DE “ZAPPING” Y PROGRAMAS DE ENTRETENIMIENTO QUE INCLUYAN ESCENAS DE OTROS PROGRAMAS DE TELEVISIÓN Y/O DE PÁGINAS DE INTERNET

Ante la proliferación de programas que se nutren de imágenes de otros, o contenidos de Internet, en horario de protección infantil, el CoAN consideró oportuno y necesario elaborar unas recomendaciones para evitar que estos programas se conviertan en un cauce para la emisión de imágenes o escenas que puedan resultar inadecuadas para los menores de edad.

Con el fin de evitar este supuesto, el CoAN, en su calidad de autoridad audiovisual, envió a las televisiones nacionales y regionales de Navarra unas recomendaciones para evitar que dentro del horario protegido en televisión (entre las 6:00 y las 22:00 horas) se emitan imágenes susceptibles de perjudicar el desarrollo físico, mental y moral de los menores.

Entre otras, se recomendaba a los operadores televisivos calificar y señalar dichos programas con especial diligencia, ajustándose estrictamente a la totalidad de los contenidos que componen el programa, así como evitar la fragmentación, la descontextualización y el uso de un tono humorístico de cualquier acontecimiento que revista un carácter violento o dramático que desvirtúe su contenido. De igual manera, se solicitaba a los operadores una especial prudencia en la selección y presentación de los contenidos que tengan su origen en Internet, puesto que estos no están calificados con anterioridad.

5.1.3. RECOMENDACIONES EN RELACIÓN CON LA EMISIÓN DE TELENÓVELAS DURANTE LA FRANJA HORARIA DE PROTECCIÓN REFORZADA

Como se ha señalado en el apartado dedicado a los informes y estudios específicos elaborados en relación con la protección de los menores (subapartado 2.1.1.), el CoAN realizó un estudio sobre la ocupación del género “telenovelas” en las emisiones de los operadores de televisión regionales. En ese informe se constató una excesiva concentración de contenidos correspondientes a este género en horario de protección infantil, considerado como potencialmente perjudicial para los menores debido a las temáticas conflictivas y la resolución de los problemas que surgen en sus tramas.

Por esta razón, y en aras de proteger a la población infantil y juvenil, conforme recoge la normativa audiovisual vigente en la Comunidad Foral, el CoAN redactó unas sencillas pautas para tener en cuenta a la hora de programar estos espacios.

Entre las recomendaciones se solicitaba a los operadores que señalizasen adecuadamente los espacios integrados en el género “telenovela” independientemente de la calificación de edad a la que corresponda cada telenovela; asimismo, se les instaba a que evitasen concentrar en el tramo de protección reforzada la emisión de estos programas. En el mismo articulado se les animaba a dedicar mayores esfuerzos para ofertar una programación específicamente destinada al público infantil y juvenil en las franjas horarias en las que presumiblemente este se encuentre frente al televisor.

5.2. ANÁLISIS DEL TRATAMIENTO INFORMATIVO DE NOTICIAS CUYA TEMÁTICA SEA OBJETO DE RECOMENDACIONES

El CoAN realiza informes para comprobar la correcta adecuación, en el tratamiento de las noticias, a las recomendaciones que se han elaborado en los últimos años. Asimismo, asiste a foros de debate donde se analizan el tratamiento que han recibido ciertos acontecimientos con el objetivo de extraer conclusiones para una posterior mejora.

5.2.1. INFORME SOBRE EL TRATAMIENTO EN LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS DEL SUCESO OCURRIDO EN MUTILVA ALTA

El objeto de las informaciones que se analizaron lo constituye un trágico suceso ocurrido en Mutilva Alta, durante la madrugada del 6 de febrero. En este informe se analizó la atención prestada por los operadores regionales al suceso, y el tratamiento dado en los programas informativos, para comprobar su adecuación a las recomendaciones elaboradas por el CoAN en 2007 sobre el tratamiento de noticias relacionadas con los procesos judiciales por parte de los medios audiovisuales.

En concreto se analizó la utilización de fuentes fiables, el respeto a la presunción de inocencia de la acusada, el respeto a la intimidad y la propia imagen de las personas implicadas en el suceso, y la separación nítida entre la información y la opinión. Como conclusión, se apreció un tratamiento adecuado del suceso, compatible con el contenido de las recomendaciones del CoAN, aunque se realizaron algunas precisiones con el objetivo de lograr una mayor calidad en las informaciones futuras sobre este tipo de sucesos.

5.2.2. INFORME SOBRE EL TRATAMIENTO EN LOS PROGRAMAS INFORMATIVOS DEL SUCESO OCURRIDO EN EL BARRIO DE “LA MILAGROSA” DE PAMPLONA

El objeto de la información analizada lo constituye un suceso ocurrido en Pamplona la madrugada del día 18 de enero, presuntamente relacionado con la violencia de género. En el informe se estudió la atención prestada por parte de los operadores regionales al suceso y su adecuado tratamiento a las recomendaciones del CoAN para el tratamiento de las noticias relacionadas con los procesos judiciales, las recomendaciones para el tratamiento de las noticias relacionadas con la inmigración (también elaboradas por el CoAN), y las recomendaciones sobre el tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación del Instituto Navarro de la Mujer del Gobierno de Navarra.

Del análisis realizado se concluyó que si bien el tratamiento no vulneró ninguna recomendación, sí se puede mejorar algún aspecto de la cobertura y el tratamiento de informaciones sobre violencia de género.

5.2.3. COBERTURA DEL ACCIDENTE AÉREO DE BARAJAS

La Federación de Asociaciones de la Prensa Española (FAPE) y la Asociación de la Prensa de Madrid (APM) organizaron, en septiembre, un foro de reflexión (“Tratamiento informativo sobre el accidente aéreo en el aeropuerto de Barajas”), para analizar la cobertura informativa del accidente aéreo del 20 de agosto en el aeropuerto de Madrid-Barajas.

A la reunión acudieron representantes de los medios de comunicación, de las autoridades y las compañías afectadas y representantes de diversas asociaciones. Por parte del CoAN acudió el consejero Pedro Lozano Bartolozzi. En el encuentro se analizó tanto el flujo de la información hacia los medios, como el tratamiento informativo por parte de estos.

5.3. ENVÍOS A LA COMISIÓN MIXTA DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO DE AUTORREGULACIÓN DE ÁMBITO NACIONAL

En 2004, los operadores de televisión de ámbito nacional firmaron el ‘Código de Autorregulación de Contenidos Televisivos e Infancia’, al que en 2006 se adhirieron la FORTA y los nuevos operadores (La Sexta, Net TV y Veo TV). El CoAN ha remitido durante este año a la Comisión Mixta de seguimiento del Código las quejas que los ciudadanos han enviado a la Oficina de Defensa de la Audiencia y que, por exceder del ámbito geográfico de actuación del CoAN, fueron trasladadas al órgano correspondiente:

- Queja referida a la emisión del programa “Pressing Catch”, en Cuatro (ODA 19/2008).
- Queja en relación a la emisión de una corrida de toros en horario de protección infantil en Telecinco (ODA 35/2008).
- Quejas por la emisión reportajes con contenidos sexuales en horario de protección infantil, dos de ellos en Cuatro y uno en Telecinco (ODA 43/2008, 44/2008 y 45/2008).
- Queja en relación a la emisión de contenidos violentos en el informativo de Antena 3 (ODA 46/2008).

- Queja referida a la emisión de la serie “Padre de Familia” en La Sexta (ODA 84/2008).

5.4. AGENCIA DE CALIDAD DE INTERNET (IQUA)

La Agencia de Calidad de Internet (IQUA) es una asociación cuya finalidad es fomentar la autorregulación en Internet y, mediante el sello “Confianza Online”, promover la calidad y generar confianza en los usuarios de la Red. Los ámbitos de actuación de IQUA están relacionados con la autorregulación en la publicidad en Internet, el comercio electrónico, la protección de la infancia, la accesibilidad, la usabilidad y fiabilidad, y, la privacidad y protección de datos.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de febrero, en Sevilla, se procedió al cambio de la estructura de IQUA y de su Junta Directiva. Se aprobaron los nuevos estatutos y se incorporaron dos nuevos socios: la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (AUTOCONTROL) y la Asociación Española de Comercio Electrónico y Marketing Relacional (AECCEM). En 2008, la Presidencia ha sido asumida por Gonzalo Díe (Red.es), y las Vicepresidencias por Martí Manent (AECCEM), Josep Pont (CAC) y José Domingo Gómez-Castallo (AUTOCONTROL).

CAPÍTULO 6

DESARROLLO DE UNA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN PARA REFORZAR LA IMAGEN PÚBLICA DEL CONSEJO EN SU FACETA DE ORGANISMO MEDIADOR AL SERVICIO DE LOS CIUDADANOS

El CoAN, por la naturaleza de sus funciones, debe estar en contacto con la sociedad, a quien dirige parte de sus acciones, con los medios de comunicación que se encuentran dentro de su ámbito de competencia, y con la Administración, según lo establecido por la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio. Para ello, el CoAN lleva a cabo una política de comunicación que durante 2008 ha sido reestructurada a la luz de las conclusiones extraídas de una auditoría de comunicación interna realizada durante el mes de mayo.

6.1. GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN

A lo largo de 2008 se han llevado a cabo diferentes proyectos en materia comunicativa, para conseguir una mayor eficacia en la comunicación del CoAN con sus públicos.

6.1.1. AUDITORÍA DE COMUNICACIÓN

En la sesión plenaria del 21 de mayo se aprobó la “Auditoría de comunicación del CoAN”. El objetivo de este documento es evaluar la comunicación en los sistemas, estructuras, procesos y estrategias de un organismo tanto a nivel formal como informal, y en dirección ascendente, descendente y horizontal de la organización.

El documento se estructuró en cuatro capítulos:

- 1.Introducción a la personalidad corporativa del CoAN
- 2.Descripción del departamento u órgano responsable de la comunicación
- 3.Tipología y modelos de comunicación
- 4.Valoración con las propuestas de mejora

6.1.2. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

Tras la aprobación de la auditoría, el Pleno decidió **la revisión y actualización de la política comunicativa** llevada a cabo hasta la fecha. En sesión plenaria se acordó adoptar una comunicación externa proactiva, intentando adelantarse a las demandas informativas. Esta nueva actitud comunicativa se manifiesta más acorde con los objetivos y el papel que el CoAN debe desempeñar como autoridad audiovisual al servicio del ciudadano navarro. Por este motivo, se decidió dar a conocer con mayor asiduidad las labores y actividades ordinarias, y difundir así una imagen más acorde con el trabajo que se realiza.

6.1.3. APARICIONES EN MEDIOS

El CoAN ha registrado en el año 2008 un total de **109 apariciones relevantes en los medios de comunicación**. Más de la mitad de ellas han sido difundidas en la prensa escrita (57%), mientras que el 43% restante se ha dividido entre Internet, radio y televisión casi en el mismo porcentaje (17%, 15% y 11%, respectivamente), y el 3% se ha registrado en revistas.

Los motivos principales de las apariciones registradas se encuentran en la cobertura de las Jornadas “La influencia de las nuevas tecnologías en la familia”, las dos comparecencias del presidente del CoAN ante el Parlamento de Navarra, y, en menor medida, las noticias relacionadas con los contenidos y el sector audiovisual.

6.1.4. ARTÍCULOS DE OPINIÓN EN DIARIOS REGIONALES

Ante asuntos en los que el CoAN se presenta como voz experta y autorizada, el CoAN manifiesta su parecer sobre ellos a través de **artículos de opinión** que son enviados a diarios regionales para su posterior difusión.

En 2008, el CoAN ha manifestado su opinión por la situación del sector radiofónico en Navarra en dos ocasiones. La primera de ellas con un artículo titulado “Sobre la radio en Navarra”, en el que se abordaba la situación presente de la radiodifusión sonora y sus perspectivas de futuro. La segunda de ellas, “El músculo de la radio, el pulso de la sociedad”, se publicó con motivo del 75 aniversario de la radio en Navarra, y consiste en un repaso de la historia de la

radio en nuestra comunidad, señalando nombres y momentos claves de cada periodo y destacando la capacidad de adaptación del medio a lo largo de su historia.

Además, se publicó el artículo de opinión, “Tratamiento informativo del accidente de Barajas”, motivado por el tratamiento de los distintos medios ante la tragedia acaecida en Barajas. En el artículo se incidió en que el derecho de dar y recibir información veraz no debe servir de coartada para justificar determinadas conductas por parte de algunos medios de comunicación.

6.1.5. VÍDEO CORPORATIVO

Una de las propuestas de mejora presentadas en la auditoría interna de comunicación era la realización de un vídeo corporativo. Como resultado, la productora Tagomedia ha realizado una pieza de animación, de poco más de tres minutos de duración, que se puede consultar en la página web del CoAN y en su canal disponible en youtube (www.youtube.com/ConsejoAudiovisual).

6.2. COMPARENCIAS, PONENCIAS INSTITUCIONALES Y PARTICIPACIÓN Y ASISTENCIA A JORNADAS Y EVENTOS

El CoAN, como autoridad audiovisual, es el órgano de referencia en materia audiovisual, tanto para el Gobierno de Navarra como para el Parlamento. Durante 2008, el Presidente del CoAN compareció en dos ocasiones ante el Parlamento de Navarra y asistió a jornadas y eventos que trataban temas sobre el sector audiovisual como autoridad en la materia que regula.

6.2.1. COMPARENCIA ANTE EL PARLAMENTO DE NAVARRA: PRESENTACIÓN DEL INFORME ANUAL 2007

Una de las funciones encomendadas al CoAN en la Ley Foral 18/2001 es *“presentar al Parlamento de Navarra un informe anual en el que exponga su actividad en el período anterior y se evalúe el desarrollo, los problemas y dificultades del sistema audiovisual”*.

Con este propósito, el Presidente del CoAN compareció, el 24 de junio, acompañado del Consejero-Secretario, Juan Andrés Platero, ante la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento Foral. En su intervención, Ramón Bultó expuso las actividades más importantes llevadas a cabo durante 2007, y esbozó la panorámica del sector audiovisual.

6.2.2. COMPARECENCIA ANTE EL PARLAMENTO DE NAVARRA: RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DE EMISIÓN FM EN 1998 Y 2006. EVALUACIÓN DE LOS CUMPLIMIENTOS DE LAS ENTIDADES DE LAS CLÁUSULAS DE LA CONCESIÓN

El 30 de septiembre, el Presidente del CoAN, acompañado por el Consejero-Secretario, compareció ante la Comisión de Economía y Hacienda del Parlamento de Navarra para explicar la renovación de las licencias de emisión concedidas en los últimos concursos de adjudicación y para valorar la evaluación de los cumplimientos por parte de las entidades concesionarias.

Durante la comparecencia, Ramón Bultó recordó que una buena parte de las emisoras de radio, tanto locales como nacionales, emiten ilegalmente o incumplen el condicionado que regula sus concesiones, un fenómeno que no es exclusivo de la Comunidad Foral sino que afecta a todo el país.

6.2.3. PONENCIA: LAS FUNCIONES DEL CONSEJO AUDIOVISUAL Y LAS TELEVISIONES AUTONÓMICAS

El Ateneo Navarro, a través de su vocalía de medios de comunicación, organizó en el mes de febrero una mesa redonda en la que se trató sobre las funciones del CoAN y su relación con las televisiones regionales navarras. Moderó la mesa redonda Alejandro Pardo (profesor de la Facultad de Comunicación de la Universidad de Navarra), y participaron Roberto Sanz (en aquel momento, director de Canal 6 Navarra), José María Tejerina (director de Localia-Canal 4 Navarra), Jokin San Julián (director de Popular TV Navarra), y Ramón Bultó (Presidente del CoAN).

6.2.4. III ACTA DE LA LENGUA

El consejero José María Domench participó, en representación del CoAN, como analista en la III Acta Internacional de la Lengua Española, que se celebró en La Rábida (Huelva), entre el 11 y 13 de abril. Este Congreso, celebrado bajo el lema “Una nueva era audiovisual y tecnológica”, reunió a más de setenta expertos procedentes de España, Latinoamérica y Estados Unidos, que analizaron y estudiaron las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades de la industria audiovisual en el mercado español ante la actual revolución tecnológica y digital.

José María Domench participó en la mesa de trabajo ‘La convergencia digital’, en la que analizó **en qué medida la tecnología puede incidir en la mejora de los procesos de producción, distribución y comercialización de productos audiovisuales**, y en cómo va a beneficiar todo ello al consumidor final.

6.2.5. 6º CONGRESO INTERNACIONAL DE ÉTICA Y DERECHO DE LA INFORMACIÓN

Una representación del CoAN, formada por el Director-Gerente, Borja Mora-Figueroa, y el letrado, Juan Carlos Orenes, asistieron al 6º Congreso Internacional de Ética y Derecho de la Información, organizado por la Fundación COSO y celebrado en Valencia durante los días 7 y 8 de noviembre. En este foro se presentaron las Recomendaciones elaboradas durante 2007 para el tratamiento de las noticias relacionadas con los procesos judiciales.

6.3. OTROS EVENTOS ORGANIZADOS POR EL COAN

A lo largo del año 2008, el CoAN ha presentado en su sede dos libros cuya temática estaba en relación con las funciones que desempeña como autoridad de regulación audiovisual.

6.3.1. PRESENTACIÓN DEL LIBRO “LENGUAJE PUBLICITARIO Y DISCURSOS SOLIDARIOS”

Eloísa Nos, Doctora y Profesora de Comunicación Audiovisual y Publicidad en la Universidad Jaume I de Castellón, presentó su último libro “Lenguaje publicitario y discursos solidarios” en la sede del CoAN, en el marco de su visita a Pamplona

en el mes de febrero. En el libro se estudian **las capacidades expresivas de la comunicación publicitaria** y, particularmente, una de sus utilidades más complejas y menos estudiadas, la sensibilización.

Durante el acto de presentación, Ramón Bultó, presidente del CoAN, recordó el seguimiento y control que se realiza de la publicidad y el papel del CoAN como organismo dinamizador del sector audiovisual.

6.3.2. PRESENTACIÓN DEL LIBRO “LIBERTAD DE INFORMACIÓN Y PROCESO PENAL. LOS LÍMITES”

Juan Carlos Orenes, letrado del CoAN, presentó en octubre su libro “Libertad de información y proceso penal. Los límites” en la sede del CoAN. En esta obra, el autor describe y analiza **el marco en el que se desenvuelven las relaciones entre los medios de comunicación y el Poder Judicial**, profundizando en los límites a los que queda sujeta la libertad de información cuando su objeto se centra sobre el proceso judicial penal.

En la presentación, Ramón Bultó, Presidente del CoAN, profundizó en el compromiso del Consejo Audiovisual de Navarra en la adopción de normas de autorregulación por parte de los medios audiovisuales para una mejora de la calidad de la información y, en concreto, comentó las Recomendaciones elaboradas para la información sobre procesos judiciales aprobadas en 2007, y sobre las que se realizaron informes sobre su aplicación en 2008.

6.4. FUNCIONAMIENTO DE LA WEB: www.consejoaudiovisualdenavarra.es

Durante el año 2008, el sitio web del CoAN ha recibido un total de 76.867 visitas, con una media de 210 diarias. En total, el número de páginas visitadas por los usuarios ascendió a 256.007, con una media de 699 páginas vistas al día. Las páginas más solicitadas por los navegantes fueron el estudio “La imagen de la juventud en la publicidad televisiva” y la página principal (*homepage*), que superaron las 10.000 visitas en 2008.

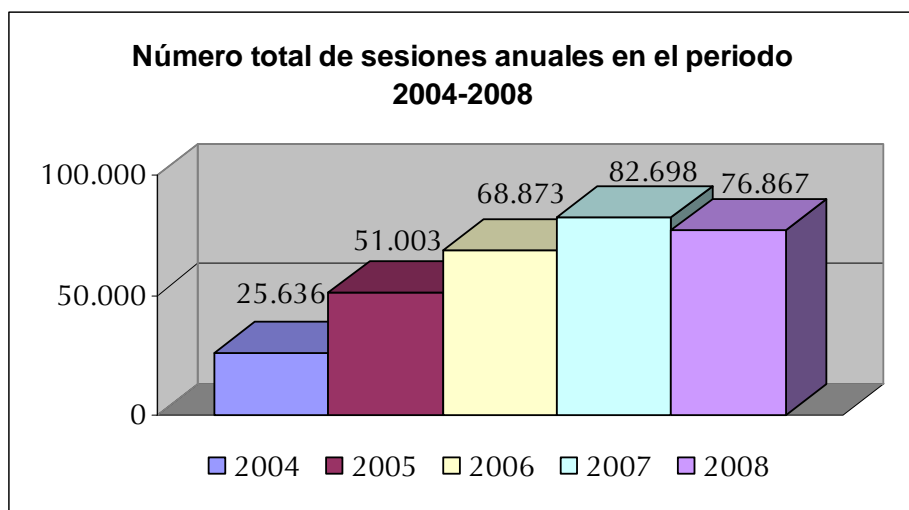
6.4.1. ACTUALIZACIÓN: NUEVAS SECCIONES

La página web es una de las principales herramientas de comunicación con las que cuenta el CoAN para difundir su actuación en materia audiovisual entre los ciudadanos.

Durante 2008, se remodeló la página principal del sitio en Internet y se añadió la sección “Sala de Prensa”. La sección dedicada a la “Protección del menor” fue actualizada incluyendo, en el apartado dedicado a la “Alfabetización audiovisual”, la información y los materiales de la tercera edición de la campaña “Familia y Pantallas audiovisuales”. Por otra parte, se procedió a la actualización de la sección “Medios de comunicación” para ofrecer la información de manera estructurada, teniendo en cuenta las tipologías de los propios medios de comunicación y según las características de su concesión y la cobertura geográfica.

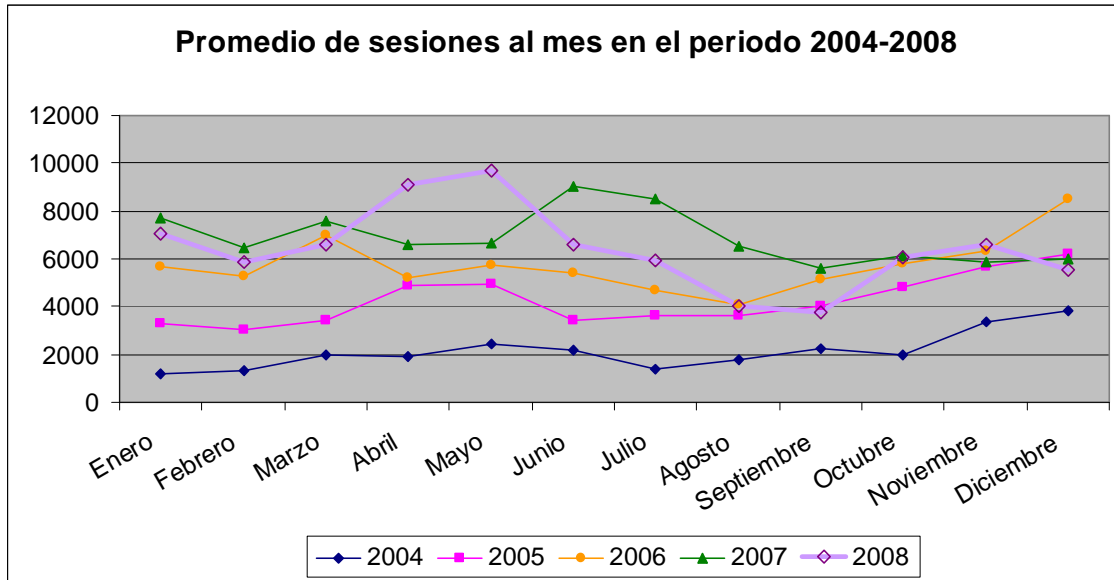
6.4.2. EVOLUCIÓN

Después de cuatro años de incrementos constantes en el número de visitas a la página web, en 2008 se registró una bajada de un 7% respecto al año anterior, cuando se alcanzó el mayor número de sesiones (82.698).



Comparando los datos por meses, de los cinco años de funcionamiento de la web se aprecia un incremento notable del interés de los internautas durante los meses

de abril y mayo respecto a años anteriores, alcanzando las mayores cifras desde la puesta en marcha del sitio web.



II. ASPECTOS GENERALES

CAPITULO 7

ORGANIZACIÓN DEL CoAN

7.1. COMPOSICIÓN DEL CoAN

El CoAN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Foral 18/2001, de 5 de julio, por la que se regula la actividad audiovisual en Navarra y se crea el Consejo Audiovisual de Navarra, se compone de siete miembros, cinco de los cuales son designados por el Parlamento de Navarra y los otros dos por el Gobierno de Navarra.

Los miembros del CoAN ejercen su cargo con plena independencia, pues no están sujetos a mandato imperativo alguno y desempeñan sus funciones con autonomía y según su criterio.

El 11 de febrero de 2008, el Presidente, Ramón Bultó, y el Vicepresidente, Balbino Bados, cesaron de sus cargos al haberse cumplido el período de mandato para el que fueron elegidos. De acuerdo al artículo 7 bis del Estatuto Orgánico y de Funcionamiento del CoAN, ambos continuaron en funciones hasta que se produjesen las nuevas designaciones y tomas de posesión correspondientes. Asimismo, y hasta el momento de una nueva votación, se acordó que Ramón Bultó continuara, en funciones, en su cargo de Presidente.

Por Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 25 de febrero de 2008, se designó y nombró como miembro del CoAN a Ramón Bultó. Asimismo, y en virtud del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 17 de junio de 2008, se designó y nombró como miembro del CoAN a Balbino Bados, tras la propuesta efectuada por el Parlamento de Navarra. Una vez ambos tomaron posesión de su cargo como consejeros, se procedió a la elección del presidente del CoAN. Así, en la sesión plenaria del 26 de junio, tras la celebración de la correspondiente votación,

Ramón Bultó resultó elegido por unanimidad **Presidente del CoAN**. Este Acuerdo fue notificado al Presidente del Gobierno de Navarra, a fin de que procediera al correspondiente nombramiento y, para su conocimiento, al Departamento de Relaciones Institucionales y Portavoz del Gobierno.

En la misma sesión, en virtud del artículo 23.4 de la Ley Foral 18/2001, el presidente designó como vicepresidente al consejero Balbino Bados, designación que se confirmó una vez que el presidente del Gobierno de Navarra nombró presidente del CoAN a Ramón Bultó, en virtud del Decreto Foral del Presidente del Gobierno de Navarra 11/2008, de 3 de julio.

La composición del CoAN a 31 de diciembre de 2008 es la siguiente:

Presidente:

Ramón Bultó Llevat

Vicepresidente:

Balbino Bados Artiz

Consejero-Secretario:

Juan Andrés Platero Alda

Consejeros:

Toya Bernad Calza

José María Domench García

Eva Laita Martínez

Pedro Lozano Bartolozzi

Para conseguir una mejor organización del trabajo existe una distribución de funciones entre los consejeros. De esta forma, a cada uno de ellos se le asigna una determinada área de responsabilidades. Tras el Acuerdo 55/2006, de 19 de septiembre, la asignación de funciones entre sus miembros es la siguiente:

- Ramón Bultó Llevat, Presidente:
 - Las propias de su condición de Presidente (recogidas en el artículo 9.2. del Estatuto Orgánico y de Funcionamiento del CoAN)
 - Coordinar los ámbitos de responsabilidad y las áreas de actuación
 - Relaciones institucionales y con otras autoridades reguladoras

- Balbino Bados Artiz, Vicepresidente:
 - Las propias de su condición de Vicepresidente (recogidas en el artículo 10.2. del Estatuto Orgánico y de Funcionamiento del CoAN)
 - Presupuestos del CoAN
 - Memoria e informes

- Juan Andrés Platero Alda, Consejero-Secretario:
 - Las propias de su condición de Secretario (recogidas en el artículo 11.2. del Estatuto Orgánico y de Funcionamiento del CoAN)
 - Educación y medios de comunicación audiovisuales

- Toya Bernad Calza, Consejera:
 - Relaciones con los medios y con los sectores profesionales
 - Control de contenidos y producción en radio

- José María Domench García, Consejero:
 - Publicaciones, documentación y dossiers del Consejo
 - Presencia de la cultura navarra en el sector audiovisual

- Eva Laita Martínez, Consejera:
 - Registro de Titularidad de los Medios de Comunicación Audiovisuales
 - Pluralismo, operadores audiovisuales y usuarios
 - Internet, aspectos técnicos y legales: IQUA

- Pedro Lozano Bartolozzi, Consejero:
 - Control de contenidos y producción en televisión
 - Actualización y adecuación de la legislación

7.2. SEDE DEL CoAN

El CoAN, de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Foral de creación, tiene su **sede en Pamplona**. Desde febrero de 2007 la sede institucional, laboral y social del CoAN se localiza en la calle Arrieta 8, séptima planta.

En la sesión plenaria del 17 de septiembre de 2008, se aprobó el 'Informe sobre la contabilización de la cesión en adscripción de la sede del Consejo Audiovisual de Navarra', siguiendo las directrices de la Cámara de Comptos en su Carta de Recomendaciones referida al ejercicio 2006. En dicho escrito se aconsejó que se solicitara al Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra la valoración de la sede adscrita al CoAN. El objetivo era proceder a la contabilización del patrimonio recibido en adscripción mediante el correspondiente apunte contable. Con los datos proporcionados por la Dirección General de Presupuestos y Patrimonio, se procederá a la contabilización del 65% del local, ya que es el porcentaje de la superficie de la planta que quedó adscrito al CoAN.

7.3. PLANTILLA ORGÁNICA Y PERSONAL DEL CoAN

Por Acuerdo 10/2008, de 7 de febrero de 2008 (Boletín Oficial de Navarra nº 29, de 3 de marzo de 2008), el CoAN aprobó la siguiente plantilla orgánica para el año 2008:

A) Personal funcionario:

Puesto de trabajo	Nº	Nivel	D. excl.	Incomp.	Puesto Trabajo	Complem nivel
Técnico Administración Pública (Rama Jurídica)	1	A	-	35	15	-
Técnico Administración Pública (Rama Jurídica)	1	A	-	35	5	
Técnico Superior (Periodista)	1	A	-	35	10	-
Técnico de Grado Medio	1	B	-	35	2,58	
Auxiliar Administrativo	1	D	-	-	10,66	12

B) Personal eventual:

Puesto de trabajo	Nº	Libre designación
Secretaría del Presidente	1	X
Gerente	1	X

Esta plantilla fue modificada por los Acuerdos 40/2008, de 8 de abril de 2008 (BON nº 64, de 23 de mayo de 2008), y 55/2008, de 19 de junio (BON nº 103 de 22 de agosto), en lo que respecta a los complementos de puestos de trabajo. La plantilla orgánica quedó configurada de la siguiente manera:

A) Personal funcionario:

Puesto de trabajo	Nº	Nivel	D. excl.	Incomp	Puesto Trabajo	Complemen nivel
Técnico Administración Pública (Rama Jurídica)	1	A	-	35	18,72	-
Técnico Administración Pública (Rama Jurídica)	1	A	-	35	13,72	
Técnico Superior (Periodista)	1	A	-	35	13,72	-
Técnico de Grado Medio	1	B	-	35	6,15	
Auxiliar Administrativo	1	D	-	-	13,65	12

B) Personal eventual:

Puesto de trabajo	Número	Libre designación
Secretaria del Presidente	1	X
Gerente	1	X

A la vista de las labores desempeñadas por el personal existente en el CoAN, y la estructuración del trabajo en el seno del mismo, se consideró oportuna la creación de una plaza de personal funcionario perteneciente al grupo B, concretamente un Técnico de Grado Medio. La introducción de esta plaza responde a la necesidad de contar con una persona que refuerce el seguimiento de los contenidos emitidos por los 9 canales de televisión y las 20 emisoras de radio que operan en Navarra, y que son controlados periódicamente.

Al comenzar 2008, estaban cubiertas, en régimen temporal, todas las plazas de la plantilla orgánica, excepto la plaza de Auxiliar Administrativo y de Técnico del Grado Medio.

Durante 2007 se había efectuado una convocatoria para la constitución de una relación de aspirantes, Auxiliares Administrativos, nivel D, para su posterior contratación temporal. El 1 de abril de 2008 comenzó a trabajar la persona que

obtuvo mayor puntuación en el proceso de selección convocado por Acuerdo 85/2007, de 22 de noviembre.

Por otra parte, por Acuerdo 55/2008, de 19 de junio, el CoAN aprobó la oferta de empleo público, y el 25 de septiembre, por Acuerdo 83/2008, el CoAN aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza vacante de Titulado Superior Periodista, Nivel A, en el Consejo Audiovisual de Navarra (BON nº 142 de 21 de noviembre).

7.4. PRESUPUESTO DEL CoAN

7.4.1. INFORME DE LA CÁMARA DE COMPTOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007

En relación con el ejercicio del año 2007, con fecha 8 de agosto de 2008 fue remitido al CoAN el **informe definitivo de fiscalización elaborado por la Cámara de Comptos** correspondiente al ejercicio de dicho año. En el mismo se concluyó que el estado de liquidación del presupuesto para 2007 había reflejado adecuadamente la actividad realizada en dicho ejercicio, que el Balance de situación había reflejado de una manera razonable la situación financiera y patrimonial a 31 de diciembre de 2007, y que la actividad económica-financiera del CoAN se desarrolla de acuerdo con el principio de legalidad.

7.4.2. PRESUPUESTO DEL COAN EN 2008

El CoAN, en sesión de 27 de septiembre de 2007, aprobó su anteproyecto de **presupuesto para el año 2008**, para su inclusión como programa independiente en el proyecto de Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, tal y como establece el artículo 31 de la Ley Foral 18/2001. A continuación se resume por capítulos de gasto:

Capítulo 1	Gastos de personal	309.000 euros
Capítulo 2	Gastos de funcionamiento	312.200 euros
Capítulo 3	Gastos financieros	150 euros
Capítulo 4	Transferencias corrientes	14.400 euros
Capítulo 6	Gastos por inversión	34.000 euros
TOTAL CONSEJO AUDIOVISUAL DE NAVARRA		669.750 euros

En la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra para 2008, el CoAN aparece como **programa independiente** con la denominación “D00-Consejo Audiovisual de Navarra”, con una cantidad asignada de 669.750 euros, partida presupuestaria que presentaba el siguiente detalle:

Denominación programa y denominación proyecto	Orgánico	Código de proyecto	Económico	Funcional	Explicación de la partida presupuestaria	euros
	TOTAL Consejo Audiovisual de Navarra					669.750
D-00 Consejo Audiovisual de Navarra					TOTAL programa D00	669.750
Consejo Audiovisual de Navarra	D0000				Consejo Audiovisual de Navarra	
	D0000	D00000	4459	912200	Transferencias corrientes del Gobierno de Navarra	635.750
	D0000	D00000	7459	912200	Transferencias de capital del Gobierno de Navarra	34.000

Una vez cerrado el ejercicio de 2008, el presupuesto consolidado fue el mismo que el Anteproyecto presentado, ya mencionado anteriormente.

7.4.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2008

La dotación presupuestaria inicial para el ejercicio 2008 ascendió a la cantidad de 669.750 euros.

Las obligaciones reconocidas netas ascienden a la cantidad de 549.855,15 euros, lo que supone un grado de cumplimiento del 82,10% en relación con el presupuesto consolidado.

El gasto pagado durante el ejercicio se cifra en 492.652,35 euros; además, se contabilizan “resultas de gasto” por importe de 57.202,80 euros.

7.4.4. ESTADO DE GASTOS DE 2008

El análisis porcentual de los Capítulos que integran el estado de gastos es el siguiente:

CAP.	CONSOLIDADO	%	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	%	GRADO DE CUMPLIMIENTO
I	309.000 €	46,14	241.734,48 €	43,96	78,23%
II	312.200 €	46,61	284.280,89 €	51,70	91,06%
III	150 €	0,02	125,88 €	0,02	83,92%
IV	14.400 €	2,15	14.400 €	2,62	100%
VI	34.000 €	5,08	9.313,90 €	1,69	27,39%
TOTAL	669.750 €		549.855,15 €		82,10%

Capítulo I. Gastos de personal

El presupuesto consolidado de este capítulo asciende a 309.000 euros, es decir, el 46,14% del estado de gastos. Las obligaciones reconocidas se elevan a la cantidad de 241.734,48 euros. El grado de cumplimiento o de ejecución presupuestaria supone un 78,23% con respecto al presupuesto consolidado.

Capítulo II. Gastos en bienes corrientes y servicios

La dotación presupuestaria asciende a la cantidad de 312.200 euros, esto es el 46,61 del presupuesto. El porcentaje de ejecución se sitúa en el 91,06%. Dentro de este capítulo se engloban todos los gastos necesarios para el funcionamiento de la Institución, como por ejemplo el material de oficina, comunicaciones, trabajos realizados por otras empresas, etc.

Destaca la partida destinada al control de contenidos, que supone el 37,83% del gasto total del capítulo.

Capítulo III. Gastos financieros

La dotación asciende a la cantidad de 150 euros, lo que supone un ínfimo 0,02% del presupuesto. Su grado de ejecución ha sido del 83,92%. Está destinada a hacer frente a los pequeños gastos de mantenimiento de la cuenta corriente y otros gastos financieros que puedan originarse durante el ejercicio.

Capítulo IV. Transferencias corrientes

Los créditos definitivos ascienden a la cantidad de 14.400 euros, un 2,15% del total del presupuesto. El grado de realización se cifra en el 100%. Esta partida se destina a la realización de transferencia a Instituciones sin ánimo de lucro y a Facultades Universitarias.

Capítulo VI. Inversiones reales

Con un presupuesto consolidado en 34.000 euros, este Capítulo representa el 5,08%. El porcentaje de ejecución se ha situado en el 27,39%.

7.5. INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL CoAN

En cumplimiento del Acuerdo 54/2007, de 30 de julio, por el que se aprobó la Instrucción para la elaboración y mantenimiento del Inventario General de Bienes y Derechos, se han anotado los siguientes movimientos durante este año:

- Por Acuerdo 3/2008, de 10 de enero, se aprobó la cesión gratuita, al Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda, del uso de determinados bienes muebles propiedad del CoAN para que fueran destinados a fines de utilidad pública e interés social.
- Por Acuerdo 75/2008, de 17 de septiembre, se aprobó reflejar contablemente y en el inventario de bienes la sede adscrita al CoAN tras la valoración remitida por el Servicio de Patrimonio del Gobierno de Navarra.
- Por Acuerdo 116/2008, de 18 de diciembre, se dieron de baja del inventario general del CoAN determinados bienes que han dejado de ser de utilidad, debido a su situación de obsolescencia, avería o deterioro.

CAPITULO 8: PLAN ESTRATÉGICO 2006-2008

El CoAN aprobó en sesión plenaria de 23 de marzo de 2006 el **Plan Estratégico 2006-2008**, con el triple objetivo de establecer un marco estable de actuación, fijar objetivos y metas (tanto anuales como trianuales), y priorizar actividades.

8.1. OBJETIVOS PARA EL PERIODO 2006-2008

Partiendo de un Diagnóstico, y tomando en consideración las ideas plasmadas en la Definición de la Misión, Visión y Valores, en la Identificación de los públicos y en el Posicionamiento, se delimitaron 9 objetivos genéricos para el periodo comprendido entre 2006 y 2008. Así, los **Objetivos Generales y de Comunicación** que se definieron son los siguientes:

- Vigilar para que los operadores audiovisuales observen la legislación correspondiente
- Preservar los derechos de los usuarios de los medios de comunicación audiovisuales y proteger intensivamente los derechos de los menores en cuanto usuarios y consumidores de medios audiovisuales
- Velar por el pluralismo en los medios audiovisuales navarros
- Impulsar el fortalecimiento del sector audiovisual navarro, especialmente ante la implantación de la TDT
- Fomentar el compromiso y la aplicación de normas de autorregulación por parte de los operadores audiovisuales
- Desarrollar una política de comunicación para reforzar la imagen pública del CoAN en su faceta de organismo mediador al servicio de los ciudadanos

En aras a una mayor claridad expositiva, la estructura de este Informe Anual 2008, en lo que al apartado referido a 'Memoria de Actividades' se refiere (capítulos 1 a 6), se ha basado en los objetivos marcados dentro del Plan Estratégico vigente.

8.2. PLAN DE GESTIÓN 2008

El Plan de Gestión nace del Plan Estratégico y es el instrumento que une la estrategia de la gestión con la labor diaria del CoAN, aportando coherencia a todas las acciones de la institución y facilitando la concreción efectiva de los principales objetivos a desarrollar. De esta forma, el Plan de Gestión 2008 comparte los objetivos con el Plan Estratégico, complementándose mutuamente. Asimismo, tiene como finalidad última la adecuación de los recursos de los que dispone el CoAN a los objetivos que persigue, para así optimizar resultados.

El Plan de Gestión 2008 estableció 18 planes de acción y previó la realización de hasta 50 actividades, 7 más que en 2007. Aunque el objetivo último era alcanzar su cumplimiento íntegro, el compromiso adquirido pasaba por la realización de, al menos, el 85% de las actividades previstas (es decir, no menos de 43). Para cada una se designó a un responsable encargado de la misma y se definió un plazo previsto para su ejecución.

Trimestralmente, se han realizado **balances de seguimiento** sobre el grado de cumplimiento de los planes de acción y actividades previstas para 2008; en concreto, se presentaron los días 8 de abril, 31 de julio, 9 de octubre de 2008 y 15 de enero de 2009. El resultado final es que se han completado 46 de las 50 acciones programadas, lo que supone que se han realizado el 92% de las actividades previstas al principio del año.

8.3. PLAN ESTRATÉGICO 2009-2011. ACTIVIDADES PARA 2009

El satisfactorio balance de la implantación y ejecución ha motivado que el Pleno del CoAN estime conveniente elaborar un segundo Plan Estratégico para el periodo 2009-2011.

En la sesión del Pleno del 15 de enero de 2009, se acordó el establecimiento de **5 objetivos estratégicos para el periodo 2009-2011, que se sintetizan en 12 objetivos operativos** (2 por cada uno de aquellos, 3 en el caso de los más relevantes), susceptibles de ser revisados anualmente.

- I. Contribuir al impulso del sector audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra**
 1. Apoyar la correcta implantación de la TDT en Navarra.
 2. Estimular el desarrollo del sector en la Comunidad Foral.
- II. Vigilar el cumplimiento de la legislación en los medios de comunicación audiovisuales**
 3. Examinar que los contenidos de programación y publicidad cumplan lo previsto en la normativa autonómica y adoptar las medidas correctoras en caso de que sea necesario.
 4. Controlar que la relación de las Administraciones Públicas con los medios audiovisuales se ajuste a la legalidad vigente.
 5. Proponer al Gobierno de Navarra acciones para resolver los problemas que se vayan detectando en su esfera competencial.
- III. Velar por el incremento de la calidad en los contenidos ofrecidos por las empresas de comunicación audiovisuales**
 6. Fomentar la autorregulación y las buenas prácticas por parte de los operadores regionales.
 7. Favorecer el incremento del pluralismo interno y externo.
- IV. Proteger la correcta relación entre los ciudadanos y los medios audiovisuales navarros**
 8. Desarrollar programas de alfabetización audiovisual.
 9. Preservar a los menores de edad de contenidos nocivos para su desarrollo físico, mental o moral.
 10. Gestionar las reclamaciones recogidas en la Oficina de Defensa de la Audiencia.
- V. Consolidar el funcionamiento del Consejo Audiovisual de Navarra**
 11. Perfeccionar el correcto desempeño de las labores del Consejo.
 12. Ejecutar acciones de comunicación notorias y adecuadas que redunden en un mejor conocimiento por parte de los ciudadanos.

Más allá de una mera continuidad con los objetivos perseguidos en el Plan Estratégico 2006-2008 del CoAN, se ha profundizado en su tarea, con base en el elenco competencial del CoAN, recogido en el artículo 26 de la Ley Foral 18/2001. De esta forma se sustituye el esquema de 9 objetivos trienales (5 generales, 3 de funcionamiento diario y 1 de comunicación), y un número

variable de Planes de Acción anuales, por un programa más sencillo y flexible, pues al tratarse de objetivos sistémicos permitirán una mejor incorporación de actividades cada año.

Para una mayor eficacia, se han decidido agrupar las **actividades previstas para 2009**, resultando un total de 40 y de las que se pueden destacar:

- Elaborar informes genéricos de seguimiento de contenidos de los operadores de radio y televisión, e informes específicos sobre aspectos concretos de la programación;
- Divulgar la TDT con medidas complementarias a las adoptadas en el Foro de la TDT en Navarra;
- Elaborar estudios de pluralismo “temático”, territorial y lingüístico en las televisiones;
- Realizar una “Guía de buenas prácticas sobre la publicidad emitida en la franja de protección reforzada”, y vigilar la adecuación de los anuncios a las nuevas exigencias aprobadas en el Decreto Foral;
- Actualizar el Código de Autorregulación de ámbito regional;
- Poner en marcha del Foro Audiovisual de Navarra;
- Presentar públicamente el ‘Barómetro Audiovisual de Navarra 2008’;
- Empezar medidas para dinamizar el sector de las productoras en Navarra;
- Desarrollar la 4ª edición de la Campaña ‘Familia y Pantallas Audiovisuales’, con nuevas ofertas para padres y profesores;
- Elaborar un Reglamento del Registro de Titularidad de Medios de Comunicación Audiovisuales.

Parte III.

PANORÁMICA DEL SECTOR AUDIOVISUAL

Tal y como dispone el artículo 26.1 h) de la Ley Foral 18/2001, una de las funciones encomendadas al CoAN es “*presentar al Parlamento de Navarra un Informe Anual en el que evalúe el desarrollo, los problemas y las dificultades del sistema audiovisual con especial atención a sus contenidos*”, cuestión que se aborda en los dos siguientes capítulos.

Como se señala en el apartado 4.1 del presente Informe Anual, el CoAN ha elaborado, junto con el grupo de investigación “Cambios sociales” de la Universidad Pública de Navarra, el ‘Barómetro Audiovisual de Navarra 2008’, con el objetivo último de conocer la situación del sector audiovisual en nuestra comunidad. A continuación se presenta la estructura del estudio y las principales conclusiones extraídas a raíz de las 1.190 encuestas realizadas², que además pretende servir de marco a los capítulos 9 y 10 en los que se analizarán, con detalle, los sectores de radio y televisión en la Comunidad Foral de Navarra.

El **Barómetro Audiovisual de Navarra 2008** comienza con un capítulo explicativo del planteamiento de la investigación e incluye la exposición de la metodología y las técnicas empleadas, que facilita las claves para la lectura del resto del estudio. A continuación se analizan, por capítulos, el equipamiento de los hogares navarros, la relevancia de los medios de comunicación regionales en el consumo de información y entretenimiento en la Comunidad Foral, la televisión, la radio, la publicidad, y las opiniones de los entrevistados sobre el CoAN y sus líneas de trabajo. El Barómetro 2008 concluye con una panorámica general de los navarros en relación con los medios audiovisuales, en la que se definen las tipologías en las que pueden ser clasificados los ciudadanos cruzando todos los datos extraídos en el estudio.

Los datos aportados por el Barómetro 2008 revelan que la totalidad de **la sociedad navarra está equipada** con televisión y el 96% dispone de aparatos de radio. El 29,2% cuenta con un televisor, el 46% tiene dos y un 19% tiene tres.

² El estudio completo se puede consultar en la página web del CoAN, en la dirección: [<http://www.consejoaudiovisualdenavarra.es/actuaciones/documents/Barometro2008e.pdf>].

Asimismo, el estudio reseña que el 42% de los entrevistados **se informa sobre lo que acontece en Navarra** a través de la prensa escrita (el 35% a través de la prensa regional). Por su parte, el 35% elige la televisión para estar informado, de los cuales el 39% lo hace a través de las televisiones regionales. La radio es el medio elegido para informarse por un 18% de los navarros, de los cuales uno de cada cuatro sintoniza las radios regionales y un 6% las locales. El uso de Internet como fuente principal de información es todavía minoritario y congrega sólo a un 5% de los navarros, fundamentalmente jóvenes, ocupados y con estudios superiores.

Asimismo, el estudio incluye las **principales motivaciones que impulsan a los navarros a ver la televisión y/o escuchar la radio**. La tendencia muestra que la mayoría de los navarros ven la televisión para entretenerse (así contesta un 55%) y en segundo lugar para informarse (38%); un 5% la utiliza como compañía y un 2% señala que ve la televisión para aprender. Sin embargo, preguntados por las razones para escuchar la radio, la tendencia muestra que casi en el mismo porcentaje los navarros la escuchan para informarse (36%) y entretenerse (33%). Por otra parte, el porcentaje que lo hace para obtener compañía aumenta con este medio hasta el 15%. Igualmente, resulta significativo que un 13% señala que nunca escucha la radio.

Por otra parte, en el Barómetro 2008 se constata que existe un consenso generalizado cuando se trata del **exceso de publicidad en televisión**, sobre todo en las televisiones nacionales, pues un 97% de los encuestados considera que existe demasiada publicidad en ellas; el porcentaje desciende cuando se refieren a las televisiones regionales. El consenso también es elevado cuando se considera que la publicidad ayuda a fomentar determinadas tendencias en la sociedad.

En lo que se refiere al **conocimiento de las autoridades de regulación**, el 31% de los navarros conoce el CoAN, un porcentaje significativo teniendo en cuenta la juventud del órgano y su asimilación con estudios similares de otras Comunidades Autónomas (en el caso del Consejo Audiovisual de Andalucía, su grado de conocimiento entre la población andaluza es del 24,3%, y en el del órgano catalán, el más veterano de las autoridades de regulación españolas, el índice de notoriedad supera el 40% de los residentes de su comunidad autónoma). **Entre las funciones que debe desempeñar el CoAN**, los ciudadanos entienden que el asunto principal es “formar a los padres y madres para que

enseñen a sus hijos a utilizar correctamente los medios audiovisuales” (30%) y “proteger a los menores (25%). Con menor número de respuestas aparece “controlar los contenidos de radio y televisión” (22%) y “defender los derechos de los telespectadores y radioyentes” (17%).

De la combinación de todas las variables que se analizan en el Barómetro 2008, se extraen **6 tipologías en las que se puede clasificar a la sociedad navarra** según su relación con los medios de comunicación audiovisuales:

- **Tipo I: “Escéptico hacia los medios audiovisuales y con una visión crítica hacia los medios navarros”.** Engloba al 15% de la sociedad navarra. Se caracteriza por su baja valoración de los informativos de televisión. Considera que las televisiones regionales no satisfacen sus demandas informativas ni ofrecen suficiente información sobre Navarra. Ven la televisión fundamentalmente por la noche. Escuchan la radio para informarse y son muy críticos con las radios regionales. Demandan una radio más centrada en la Comunidad Foral de Navarra.
- **Tipo II: “Entusiastas de los medios audiovisuales concediendo una alta valoración a los medios navarros”.** Aglutina al 26,4% de los navarros, siendo la categoría más numerosa. Este grupo muestra una elevada satisfacción con los informativos de las televisiones regionales, las cuales consideran tienen calidad y emiten suficiente programación sobre Navarra. Escuchan la radio para informarse, el 78% cree que la radio regional es buena y están satisfechos con la cantidad de información sobre Navarra. Es el tipo que muestra mayor equipamiento en el hogar.
- **Tipo III: “Televisivos netos con una valoración intermedia de la televisión regional navarra”.** Agrupa al 15,5% del total. Se caracterizan por la escasa audiencia de radio. Cuando desean informarse sobre Navarra recurren a la televisión (57%). Su satisfacción con los informativos televisivos regionales es moderada. Consideran que las televisiones regionales tienen buena calidad y suficiente información sobre Navarra.
- **Tipo IV: “Sumergidos en televisión y con una gran confianza en los medios navarros”.** Suponen un 20,8% de la sociedad en Navarra. Se caracterizan por consumir televisión en horario vespertino (mediodía y tarde) y es el segundo colectivo que más usa la televisión para obtener

información sobre Navarra (por debajo del tipo II). Ven la televisión para informarse, y aunque consideran que las televisiones navarras tienen calidad, demandan mayor número de contenidos específicos navarros.

- Tipo V: “**Desconectados de los medios audiovisuales**”. Suponen un 2,5% del total y son el grupo más minoritario y menos definido. Su rasgo común es el desconocimiento de todos los aspectos preguntados.
- Tipo VI: “**Despectivos hacia los medios de comunicación navarros**”. Son un 19,8% del total. Se caracterizan por su gran rechazo a la televisión navarra. Utilizan la televisión para entretenerse.

CAPITULO 9

PANORÁMICA DE LA TELEVISIÓN EN NAVARRA

En el presente capítulo se presentan las características del sector televisivo en Navarra, se analiza la oferta de las televisiones regionales y se reseñan las previsiones en el futuro marco normativo del sector.

9.1. INTRODUCCIÓN

El sector de la televisión en Navarra, desde el punto de vista profesional, se caracteriza por el **reducido ámbito geográfico y poblacional** que cubre, lo que condiciona la actividad audiovisual en Navarra. En este ámbito la **competencia es**, como el CoAN ha señalado en múltiples ocasiones, **intensa y las inversiones económicas arriesgadas**, máxime teniendo en cuenta la actual crisis financiera que se está produciendo a escala mundial.

Durante 2008, el sector audiovisual navarro se vio alterado, en el mes de noviembre, por el anuncio del grupo Prisa del cierre de las emisoras de Localia repartidas por toda España y que, en Navarra, afectaría al operador regional Canal 4 Navarra, concesionario para explotar dos canales de TDT a nivel autonómico. El grupo audiovisual achacó el cese de la actividad de las televisiones locales a la crisis económica generalizada y a la caída de la inversión publicitaria.

El sector televisivo navarro, a diferencia de otras comunidades autónomas, está liderado por **operadores privados**, en lugar de por un ente público autonómico de radio-televisión. Esta situación condiciona la configuración de un sector audiovisual fuerte en nuestra comunidad y dificulta, por el momento, la satisfacción para los ciudadanos navarros de una oferta televisiva de proximidad amplia y variada. No obstante, la **oferta audiovisual existente** en nuestra comunidad se ha ido incrementado a lo largo de los últimos años, tanto en cantidad como en calidad, por lo que es justo reconocer el importante papel que están desempeñando los operadores regionales de televisión.

Hábitos de consumo

Por otra parte, podemos analizar el sector audiovisual teniendo en cuenta los rasgos en los hábitos y usos de los medios regionales, con base en los datos aportados por el 'Barómetro Audiovisual de Navarra 2008'. Como ya se ha indicado, el 35% de los encuestados afirma que para informarse sobre lo que acontece en Navarra utilizan la televisión; de ese 35%, un 39% dice seguir la televisión regional para obtener información sobre la propia comunidad.

Respecto a las preferencias por operadores regionales, el 60% eligen las televisiones autonómicas, no presentando diferencias en cuanto a la elección, puesto que Canal 4 y Canal 6 son elegidas con un 30% cada una de ellas. Un 6% prefiere Popular TV (condicionada, en parte, por su reducida extensión geográfica), y el 34% no elige ninguna televisión, bien porque no las reciben o bien porque no les satisfacen.

A la hora de analizar **las preferencias hacia el consumo de una televisión regional** u otra, el lugar de residencia es la variable que más determina la preferencia hacia la televisión regional. Así, Canal 4 es la preferida por los que viven en Pamplona y en municipios mayores de 20.000 habitantes, y Canal 6 es más elegida por los residentes en la zona Sur, y por quienes viven en municipios entre 2.001 y 10.000 habitantes.

Datos de audiencia

A la vista de los datos facilitados por la empresa CIES, los datos acumulados de la audiencia de los medios de televisión navarros a lo largo de 2008, sobre la oferta global de los operadores nacionales presenta los siguientes valores:

OPERADOR	AUDIENCIA MEDIA LABORABLES	AUDIENCIA MEDIA SÁBADOS	AUDIENCIA MEDIA DOMINGOS	AUDIENCIA MEDIA GLOBAL
Canal 4 Navarra	7%	8,6%	2,9%	6,6%
Canal 6 Navarra	6,3 %	6,5%	6,3%	6,2%
Popular TV Navarra	2,6%	1,7%	2,3%	2,4%
TOTAL OPERADORES REGIONALES				15,2%

9.2. ANÁLISIS DEL SECTOR TELEVISIVO EN NAVARRA

9.2.1. LA TELEVISIÓN AUTONÓMICA

La televisión autonómica en Navarra comenzó su andadura en 2004, año en el que fueron otorgadas las **concesiones para la prestación del servicio de Televisión Digital Terrestre, en régimen de gestión indirecta, a través de televisiones comerciales**. En abril de 2004 se concedieron dos licencias a favor de Canal 4 Digital Navarra S.A. y Editora de Medios Independientes S.A. (Canal 6), en virtud del la Orden Foral 122/2004, de 27 de abril, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra; cada licencia comprende la emisión de dos canales.

El 3 de abril de 2007, Canal 4 Navarra y Canal 6 Navarra comenzaron su emisión en tecnología digital, adelantándose así Navarra a los plazos nacionales establecidos para la digitalización de las emisiones. Hasta el momento, ambos operadores mantienen un canal analógico que difunde la misma emisión que su primer canal digital; esta convivencia entre los sistemas analógico y digital perdurará hasta mediados del año 2009 en la Ribera de Navarra y sur de Tierra Estella, y hasta finales de año en el resto de Navarra (lo que se han venido a denominar “apagones analógicos”).

Operadores, cobertura y frecuencias

Los operadores habilitados para la emisión de cuatro canales a nivel autonómico (dos por cada empresa) son, como se ha señalado con anterioridad, Canal 4 Navarra y Canal 6 Navarra. Ambos comparten un mismo multiplex³, el 62, que alberga los cuatro canales digitales con cobertura autonómica. El multiplex 62 tiene asignada la frecuencia 802 Mhz.

Contenidos de programación: programas, obras navarras y géneros

El CoAN realiza un seguimiento continuado de los contenidos de programación ofrecidos por los operadores regionales que emiten en Navarra. Fruto de esa labor

³ El múltiplex es el canal de frecuencia radioeléctrica que permite albergar varios programas digitales de televisión y otros servicios digitales gracias a técnicas de compresión.


se recogen en este apartado tanto las ofertas de programación de los operadores regionales como el volumen de obras navarras que emiten y la distribución de los géneros en las parrillas de las televisiones regionales.

PROGRAMAS

A continuación se presenta una breve descripción de los programas de producción propia emitidos en 2008 por ambas televisiones.

CANAL 4 NAVARRA

En su primer canal digital, Localia-Canal 4 Navarra emite la misma programación que en el canal de formato analógico. Por su parte, en el segundo canal digital del que Canal 4 Navarra Digital es adjudicatario se emiten contenidos navarras ya difundidos en su primer canal, tanto recientemente como en años anteriores. Durante 2008, **Canal 4 Navarra ofreció una programación generalista centrada en nuevos formatos de información, actualidad y entretenimiento**. A continuación se muestran los programas de producción propia de este operador:

 CANAL 4 NAVARRA	
Informativos	<u>Lunes a viernes:</u> Canal 4 Noticias 1ª edición Canal 4 Noticias 2ª edición
Actualidad	7 días Plató Abierto 24 horas El Mirón Signos Voz y voto Nos queda la palabra (Desde septiembre) Entérate
Deportes	<u>Programas:</u> Alerta Roja <u>Retransmisiones:</u> Balonmano femenino: Final Copa EHF y tres partidos de la fase previa de la Liga de Campeones Pelota: 2ª Categoría (Enero-marzo; abril-junio; octubre-diciembre)

Economía	Innova
Monográficos	Navarra sin fronteras Las cuatro esquinas Por mérito propio Denominación de origen: Ribera Parece que fue ayer (De septiembre a diciembre) Made in Navarra (De abril a junio)
San Fermín	Retransmisión del Chupinazo del 6 de julio El Encierro Sanfermanía Sanfermix
Verano	Navarra Splash Fiestas de... Retransmisión del Chupinazo de las Fiestas de Santa Ana: dos programas en directo el 25 y 27 con los actos más destacados del calendario
Especiales	Especial Día de Navarra en Fitur (Feria Internacional de Turismo) Gala "Festival Punto de vista" Programa especial en directo: Elecciones Generales Premio Navarra a la Solidaridad 2008 Premio Príncipe de Viana a la Cultura Ediciones informativas desde Expo Zaragoza Acto homenaje a Carlos Chivite Programa especial sobre el Debate del Estado de la Comunidad Retransmisión de la entrega de la Medalla de Oro de Navarra Retransmisión de la Santa Misa desde Javier el Día de Navarra Especial Día de Navarra en la Expo de Zaragoza Retransmisión Premios "Ser Navarro" Retransmisión de espectáculos culturales (La Traviata, El flautista de Hamelin, Alí Babá y los 40 ladrones, El lago de los cisnes y La Posadera)

CANAL 6 NAVARRA

La programación de producción propia ofrecida por **Canal 6 Navarra** en 2008 ha sido variada en cuanto a géneros se refiere. Como en años anteriores, continúa primando en su parrilla los **contenidos de actualidad con una especial atención al deporte**, tanto en sus programas como en las retransmisiones que ofrece. Asimismo se aprecia una **adaptación de sus programas teniendo en cuenta los diferentes periodos del año** (verano, Semana Santa, Navidades), así como los **eventos más destacados de la actualidad política y social de Navarra**, que son

abordados en especiales informativos. A continuación se muestran los programas de producción propia de este operador:

 CANAL 6 NAVARRA	
Informativos (todo el año)	Canal 6 Noticias 1ª edición (Diario) Canal 6 Noticias 2ª edición (Diario) El tiempo (Diario) 30 Minutos (Semanal) Navarra de otra forma (Semanal)
Actualidad	Cara a Cara (Semanal, enero-junio y septiembre-diciembre) Navarra en Abierto (Semanal, enero-julio) Reportajes C6 (Semanal, enero-junio y septiembre-diciembre) Encuentros en la Ribera (Semanal, enero-junio y septiembre-diciembre)
Deportes	<u>Programas:</u> Área Osasuna (Diario, enero-junio) El Remate (Semanal, enero-junio) Frontis (Semanal, desde diciembre) <u>Retransmisiones:</u> Balonmano (10: 4 Portland, 4 Magna BKT, 2 Copa de la Reina) Fútbol Sala (4: MRA Área 99) Pelota (11) Jornada Atlética en Murchante (24 de Mayo de 2008)
Entretenimiento	Objetivo Navarra (Lunes-Jueves, enero-julio y septiembre-diciembre) Ya falta menos (15 días, junio-julio) De fiesta en fiesta (Semanal, julio-septiembre) Gente Candela (Semanal, enero-julio) Con Sexo sentido (Semanal, enero-julio)
Economía	Navarra emprende (Enero-junio y septiembre-diciembre)
San Fermín (del 6 al 14 de julio – 6 horas y media en directo cada día)	Retransmisiones: Chupinazo de San Fermín, Pobre de mí, procesión de San Fermín Agenda Sanferminera Los fuegos 850 Metros San Fermín, San Fermín (<i>Magazine</i>)
Verano	Abierto por vacaciones (Diario, julio -septiembre) De Fiesta en Fiesta
Especiales	Investidura Presidente del Gobierno en el Congreso de los Diputados Debate presupuestos Plenos del Parlamento de Navarra (16, 17 y 30 de Octubre, 6, 13 y 27 de Noviembre y 23 de Diciembre) Debate sobre el Estado de la Comunidad Foral Entrevista a Miguel Sanz Especial Homenaje a Carlos Chivite Especial 50 años Parlamento Europeo

	<p>Especial Gala de Turismo Especial Alimentaria '08 Homenaje a Raimundo Lanas Gala Encuentros 2008 Gala Las 10 maravillas de Navarra III Certamen de Jotas de Tudela Especial Torun, Capital Europea de cultura Especial Premios Príncipe de Viana Especial Día de Navarra en la Expo Retransmisión Chupinazo de Tudela Especial Fiestas de Tudela Especial Fiestas de Falces Especial Gala del deporte Festival de Cine</p> <p><u>Elecciones:</u> Entrevistas: Mariano Rajoy, José Blanco, Santiago Cervera, Juan Moscoso, Uxue Barcos, Isabel Arbonés Debates: Uxue Barcos – Juan Moscoso, Zapatero – Rajoy, Uxue Barcos – Santiago Cervera, Santiago Cervera – Juan Moscoso Especiales Elecciones: Debate 4 y Escrutinio</p> <p><u>Navidad:</u> Especial Gala de Navidad Especial Cabalgata de Reyes Retransmisión Lotería de Navidad Retransmisión del Mensaje de Navidad del Presidente del Gobierno de Navarra. Retransmisión del Mensaje de Navidad del S. M. el Rey</p> <p><u>Semana Santa:</u> 5 programas especiales diarios de 30' de duración</p>
--	--

OBRAS NAVARRAS

De conformidad con la Ley Foral 18/2001, **los operadores tienen el deber de dedicar el 10% de su tiempo de emisión anual a la difusión de obras audiovisuales navarras.** A continuación se detallan los porcentajes que durante 2008 han destinado los operadores a estas emisiones. Para la realización del estudio se ha establecido un cómputo en el que se contabilizan como obras navarras la totalidad de las emisiones navarras, incluyendo los espacios informativos, las retransmisiones deportivas y concursos, y excluyendo para el cálculo la franja comprendida entre las 2:00 y 6:00 horas de la madrugada.

El estudio del volumen de obras navarras se ha realizado a raíz de la muestra obtenida durante dos trimestres del año, el primero y el cuarto. En la siguiente tabla se muestran los porcentajes de emisión de obras navarras desglosados en los meses objeto de control.

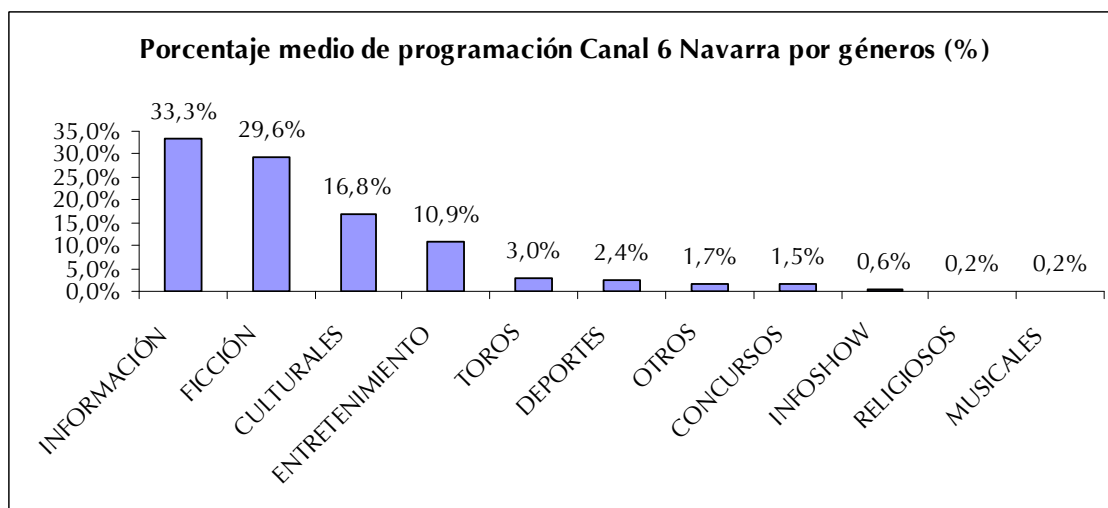
	CANAL 4 NAVARRA	CANAL 6 NAVARRA
ENERO	12,48%	32,95%
FEBRERO	13,59%	34,66%
MARZO	11,97%	28,80%
OCTUBRE	13,20%	45,99%
NOVIEMBRE	11,62%	46,04%
DICIEMBRE	10,87%	39,56%
PROMEDIO ANUAL	12,29%	38%

En este caso, hay que reseñar que Canal 6 Navarra supera ampliamente el porcentaje mínimo legalmente exigido en relación con la emisión de obras navarras. En todo caso, si los datos anteriores manifiestan una alta ocupación en pantalla por parte de obras navarras, es preciso señalar que estas cifras se alcanzan como consecuencia de un elevado porcentaje de redifusión de los programas emitidos, el cual llega hasta un 77,9% del tiempo total de emisión. Extrapolando los datos trimestrales obtenidos, el promedio del volumen anual de emisión de obras navarras durante el año 2008 por parte del operador regional alcanza el 38% superando ampliamente el mínimo legal del 10% estipulado.

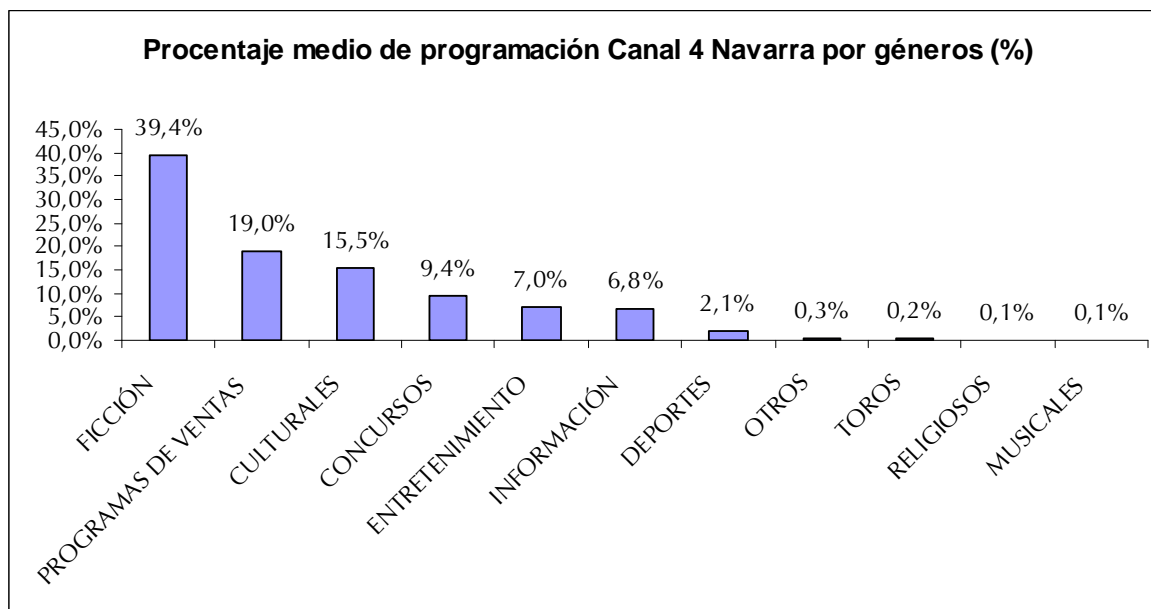
GÉNEROS

El análisis sobre la distribución porcentual del tiempo de emisión por géneros permite ahondar en profundidad en la estructura y composición de las parrillas de programación de los operadores navarros, con el fin de conocer el equilibrio en el diseño de los contenidos que integran sus respectivas ofertas, al tiempo que proporciona una valiosa información acerca del grado de satisfacción de las inquietudes, los intereses y las demandas de la potencial audiencia. Se presentan a continuación la **clasificación por géneros de la totalidad de la programación y también, específicamente, de la programación regional.**

De los datos que se muestran a continuación se deduce la apuesta de **Canal 6 Navarra** por la información, que abarca un tercio de la programación total de la cadena, y, en menor medida, por la ficción y los programas culturales.



En la parrilla de **Canal 4 Navarra** destaca, por su parte, el género de ficción, que ocupa prácticamente el 40% del total de los tipos de programas emitidos.



El CoAN completa esta información con un seguimiento de la **variedad de géneros en la programación regional**. Para ello se tomó como muestra el último trimestre de 2008, y se comparó con los datos obtenidos en ese mismo periodo en 2007.

Canal 6 Navarra, según los datos extraídos para el estudio, **incluye fundamentalmente en sus espacios locales programas informativos** (el 43,1% del total) **y de entretenimiento** (el 42,01%). El tercer bloque más representativo de la parrilla lo constituye el género cultural, con un 11,3% del total de emisión.

CANAL 6 NAVARRA	PROMEDIO 4ºT 2007	PROMEDIO 4ºT 2008
INFORMATIVOS/DIVULGATIVOS	44%	43,1%
ENTRETENIMIENTO	35,1%	42%
CULTURAL	10%	11,3%
DEPORTES	10,1%	2,1%
MUSICALES	0,5%	1,5%
RELIGIOSOS	0,3%	0%
TOTAL	100%	100%

Canal 4 Navarra, al igual que el año anterior, **destaca por la presencia mayoritaria de contenidos de tipo informativo**. No obstante, procede matizar el hecho de que del porcentaje total que representa el tiempo de ocupación en pantalla por los programas incluidos dentro del género informativo (62,1%), el 84,4% del mismo corresponde a los programas informativos de actualidad diaria.

CANAL 4 NAVARRA	PROMEDIO 4ºT 2007	PROMEDIO 4ºT 2008
INFORMATIVOS/DIVULGATIVOS	60%	62,1%
CULTURAL	8,1 %	15,7%
ENTRETENIMIENTO	19,5%	15,5%
DEPORTES	11,8%	6,3%
RELIGIOSOS	0,6%	0,4%
TOTAL	100%	100%

9.2.2. LA TELEVISIÓN LOCAL

La Comunidad Foral de Navarra tiene asignadas cinco demarcaciones de TDT local por el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Local. En todas ellas, Popular TV Navarra ha resultado adjudicataria para su explotación a través de gestión indirecta mediante los concursos administrativos llevados al efecto. En concreto, el 8 de agosto de 2005, la Orden Foral 236/2005, del Consejero de Economía y Hacienda, adjudicaba a Televisión Popular de Navarra, S.A. la

concesión de un canal de televisión digital local en la demarcación de Pamplona; y el 5 de febrero de 2007, la Orden Foral 47/2007, del Consejero de Economía y Hacienda, otorgaba a la misma empresa cuatro concesiones administrativas para la gestión del servicio público de la televisión digital local en las demarcaciones de Tudela, Estella, Tafalla y Sangüesa.

Operadores, cobertura y frecuencias


Popular TV Navarra es adjudicatario de cinco concesiones administrativas de TDT para emitir un canal en cada una de las cinco demarcaciones en que está dividida Navarra: Pamplona (canal 38, frecuencia 610 Mhz), Tudela (canal 42, frecuencia 642 Mhz), Sangüesa (canal 45, frecuencia 666 Mhz), Tafalla (canal 31, frecuencia 506 Mhz) y Estella (canal 25, frecuencia 506 Mhz).

Contenidos: programas, obras navarras y géneros

A continuación se presenta la oferta de programación del operador local, así como los datos recopilados en cuanto al volumen de obras navarras y la distribución de los géneros en su parrilla de programación.

PROGRAMAS

Durante 2008, **Popular TV Navarra** emitió **programación variada en géneros y programas, predominando los contenidos relacionados con la actualidad** (abordados desde distintos puntos de vista), la opinión y los programas de análisis y contraste de noticias. Además, el operador local **augmentó sus retransmisiones en directo**, así como la emisión de programas especiales relativos a eventos o acontecimientos relevantes sucedidos en nuestra comunidad.

 POPULAR TV NAVARRA	
Informativos	Navarra al Día 1ª edición Navarra al Día 2ª edición Signos (semanal)

Actualidad	Contraste 15 minutos Sala de Prensa
Deportes	<u>Programas:</u> Tercera Parte Al Rojo Vivo Resumen diario de la Vuelta ciclista a Navarra <u>Retransmisiones:</u> Fútbol 3ª división Criterium Comunidad Foral de Navarra
Infantil	Dale al coco
Entretenimiento	Cristina y Cía De jueves a jueves Sobre Ruedas El Sacapuntas
Religión	<u>Programas:</u> Iglesia en Navarra A fondo <u>Retransmisiones</u> Misas dominicales Procesión del Santo Entierro Misa de San Juan de Ávila Coronación de la Virgen del Puy
San Fermín	Retransmisión del Chupinazo Retransmisión de la Procesión y Misa Solemne de San Fermín Vaya Peña! San Fermín 08 Mozos y Toros Toma San Fermín (Edición local y nacional)
Especiales	Cabalgata de Reyes de Pamplona Especial Navarra en Fitur Especial Javierada Especial Pamplona&Torum Especial Navarra en la Expo Zaragoza Retransmisión Gala "Fútbol Navarro" III Certamen de Villancicos de Popular TV Navarra II Certamen de Jotas Gran Premio C. F. de Navarra Retransmisión de la Medalla de Oro de Navarra

OBRAS NAVARRAS

Al igual que los operadores habilitados para la emisión autonómica, los operadores locales tienen la **obligación legal de dedicar el 10% de su emisión total anual a obras navarras**. A continuación se explicitan los porcentajes de obras navarras durante los meses objeto de seguimiento:

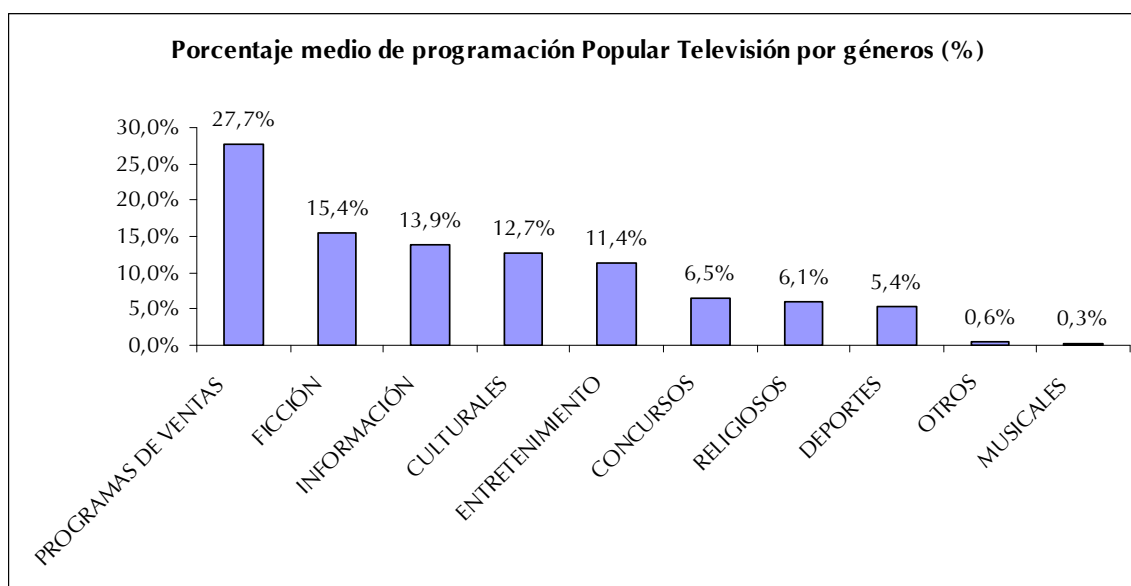
POPULAR TV NAVARRA	
ENERO	19,77%
FEBRERO	22,64%
MARZO	15,18%
OCTUBRE	25,48%
NOVIEMBRE	24,97%
DICIEMBRE	19,22%
PROMEDIO	21,20%

Se aprecia que a lo largo de los meses se ha superado con holgura el mínimo exigido del 10% anual, alcanzando un volumen con promedio anual de un 21,20% de obras navarras respecto al total de programación.

GÉNEROS

Se presenta en este apartado el análisis sobre la distribución porcentual del tiempo de emisión en la programación de Popular TV Navarra por géneros, sobre la totalidad de la programación y específicamente de la programación regional.

Aparte de la presencia de programas de teletienda en la parrilla, la parrilla de Popular TV destaca por el equilibrio entre espacios de ficción, información, culturales y de entretenimiento.



Del análisis de la programación local se extraen los siguientes datos que son comparados con las cifras obtenidas en el mismo periodo del año anterior. Como en 2008, se repite la permanencia de la composición de la parrilla en cuanto a géneros de programas, salvo pequeñas variaciones en los porcentajes de emisión de cada uno de ellos, destacando la **preeminencia de los espacios de información y divulgación**, y **sobresaliendo la importancia dedicada a la programación deportiva**.

POPULAR TV NAVARRA	PROMEDIO 4ºT 2007	PROMEDIO 4ºT 2008
INFORMATIVOS/DIVULGATIVOS	34,7%	40,2%
DEPORTES	22,6%	21,1%
CULTURAL	13,5%	14,9%
ENTRETENIMIENTO	23,6%	13,9%
RELIGIOSOS	4,4%	8,1%
MUSICAL	1,2%	1,9%
TOTAL	100%	100%

9.2.3. TVE NAVARRA

El Centro Territorial de RTVE en Navarra es la representación de proximidad del operador público televisivo nacional en la Comunidad Foral. Desde 2006, fecha en la que se aplicó el Plan de Saneamiento del Ente Público y el Expediente de Regulación de Empleo, la actividad audiovisual de TVE Navarra se ha reducido paulatinamente.

Así, desde el 5 de julio de 2006, la programación de TVE Navarra consiste en un **informativo diario al mediodía de 30 minutos de duración**. Completa su programación con 'Arin Arin', que presenta en cuatro minutos y en vascuence los titulares del día; hasta finales de verano, este espacio precedía al informativo, pero desde el otoño se emite después.

También durante las **fiestas de San Fermín** se emite a diario un programa especial desde las siete y media de la mañana hasta las nueve menos cuarto, que incluye la retransmisión del encierro.

9.3. PREVISIONES SOBRE EL NUEVO MARCO NORMATIVO

Novedades a nivel nacional

En el ámbito normativo nacional, el año concluyó a la **espera de la tramitación y aprobación de la Ley General Audiovisual**, que fue pospuesta en la pasada legislatura. Todo parece indicar que durante 2009 estará lista la normativa que regulará el sector nacional y que transpondrá la ‘Directiva de Servicios de Medios Audiovisuales’, aprobada a finales de 2007 por el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea.

Asimismo, en esa misma ley se contempla la creación del Consejo Estatal de Medios Audiovisuales, la autoridad independiente de regulación, homólogo nacional del CoAN, y que tendrá la misión de velar por el respeto de los derechos y las libertades en el ámbito de los medios de comunicación tanto públicos como privados. Su creación ha sido una constante demanda del CoAN y de la Plataforma Española de Consejos Audiovisuales.

Novedades a nivel autonómico

A lo largo de 2009 se espera la aprobación de la propuesta presentada por el CoAN en 2006 para la regulación de los mecanismos de protección de los menores frente a la televisión⁴. El texto, formalizado como un Decreto Foral, tiene como objetivo dotar a los menores de una protección integral en el ámbito audiovisual, frente a la televisión, la publicidad y el resto de servicios que ofrece el medio.

⁴ Finalmente, el 19 de enero de 2009 fue aprobado el ‘Decreto Foral 4/2009 por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión’.

CAPITULO 10

PANORÁMICA DE LA RADIO EN NAVARRA

El décimo y último capítulo del Informe Anual 2008 analiza la situación del panorama radiofónico en Navarra, prestando especial atención a la oferta de programación regional y local.

10.1. INTRODUCCIÓN

El sector radiofónico en Navarra ha estado de celebración durante 2008, pues **se han cumplido 75 años** desde que el 27 de mayo de 1933 EAJ-6 Radio Navarra, (actual Radio Pamplona-Cadena SER), iniciara sus emisiones regulares, comenzando así la andadura de este medio en la Comunidad Foral de Navarra.

La radio, en la actualidad, se encuentra en pleno proceso de transición. Alcanzada la madurez en los años ochenta y noventa, el mercado se encuentra en una encrucijada, cuyo esclarecimiento será decisivo para el futuro más inmediato del medio.

La viabilidad de la radio digital o, en todo caso, la aplicación de las **nuevas tecnologías** para optimizar tanto la frecuencia modulada como la onda media, acompañada de la explosión de la radio *online*, marcará el desarrollo en los próximos quince años.

Fruto de esta transformación del sector, aparecen **signos contradictorios** que, por una parte, manifiestan signos de crisis, o al menos de declive, y por otra apuntan a una segunda (o tercera) juventud del medio. La aparente vitalidad de la radio y su creciente aceptación social contrastan con una cierta fragilidad estratégica y empresarial del sector, por lo que se puede hablar, por tanto y a priori, de crisis empresarial.

El mercado radiofónico español ha sufrido importantes transformaciones en los últimos 35 años, que suponen serias amenazas para el desarrollo de un sector que

se ha instalado en la autocomplacencia y que no se decide en dar un paso adelante hacia su definitiva transformación

- La hiperinflación legislativa, resultante de un marco legal disperso, anticuado y que crea más problemas de los que soluciona;
- La concentración creciente de la propiedad en manos de las grandes cadenas;
- El asunto no resuelto de la financiación de las emisoras públicas;
- La proliferación de radios que emiten sin autorización administrativa y que, en ocasiones, suponen una distorsión del mercado y una competencia desleal; y
- El parón en la introducción de la radio digital.

Sin embargo, **la radio encuentra hoy nuevas oportunidades en la convergencia multimedia** y el proceso de digitalización que le permitirá afrontar algunos de los principales retos que tiene por delante: la creación de productos originales y únicos para la escucha en directo y bajo demanda, la tendencia hacia una radio interactiva y de escucha personal, el desarrollo de una oferta multicanal y la extensión de la participación radiofónica a través de otros soportes interactivos.

En la Comunidad Foral, en concreto, la salud del sector radiofónico es relativamente buena, capaz de afrontar un periodo de crisis de manera optimista, debido, básicamente, a la contrastada calidad de los profesionales que trabajan en las emisoras regionales, la gran aceptación del medio entre la población navarra, y la implantación lograda durante las últimas décadas.

Todo ello a pesar del reducido ámbito geográfico y poblacional, la ausencia de una cadena pública autonómica que dinamizara el sector (como ha ocurrido en otras Comunidades Autónomas), y la descompensación existente entre la oferta local – caracterizada por su escasez cuantitativa, su coincidencia temporal en los mismos bloques horarios, y el alto contenido publicitario– y la nacional en cadena.

10.2. ANÁLISIS DEL SECTOR RADIOFÓNICO EN NAVARRA

Durante 2008, el sector radiofónico de nuestra Comunidad Foral ha visto cómo se concedían **dos nuevas licencias de radio municipal** en el mes de agosto (Corella y Valle de Aezkoa).

Asimismo, **se ha renovado la concesión administrativa**, por otros diez años, de las emisoras comerciales 92.2 FM y 94.2 FM de Pamplona, y de las radios municipales de Lekunberri y Marcilla.

Por otra parte, una Resolución del Director General de Comunicación y de la Oficina del Portavoz del Gobierno de Navarra, de 25 de noviembre, dejaba sin efecto la cesión de uso a Navarra de Radio, S.A. de las emisoras pertenecientes a Información por Ondas, S.A. y a Radio Popular, S.A. De esta forma, se ponía fin a la cesión de uso que autorizaba la Orden Foral 2083/1999, y se regularizaba la asunción de la gestión directa del servicio que estaban desarrollando desde 2007 las respectivas empresas concesionarias.

Finalmente, la emisora 92.6 FM de Sangüesa, que fue adjudicada el año pasado de forma inicial a MEDIPRESS, S.A., no ha comenzado sus emisiones al finalizar 2008. De hecho, su proyecto técnico de instalación estaba siendo analizado por la Subdirección General de Planificación y Gestión del Espectro Radioeléctrico del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Audiencias de radio

Por lo que respecta a las audiencias de la radio navarra durante 2008, según los datos facilitados por CIES y su Estudio de Audiencia de Medios de Navarra, el sector radiofónico ha aumentado el número total de oyentes acumulados respecto al año anterior:

		TOTAL	Laborables	Sábados	Domingos
2008	Radio generalista	212.000	227.000	179.000	165.000
2007		205.000	216.000	179.000	175.000
2008	Radio temática	99.000	113.000	71.000	54.000
2007		85.000	94.000	69.000	57.000

Fuente: CIES Estudios de opinión y de mercado. Acumulado 2008

Por otra parte, si atendemos a cada operador con título habilitante en la Comunidad Foral de Navarra, su audiencia acumulada a lo largo de 2008 es la siguiente:

EMISORAS *	TOTAL	Laborables	Sábados	Domingos
Radio Pamplona – Los 40	36.000	41.000	39.000	11.000
SER Pamplona	34.000	36.000	29.000	29.000
Onda Cero Pamplona	28.000	29.000	31.000	19.000
COPE Pamplona	28.000	29.000	19.000	29.000
Kiss FM	21.000	26.000	7.000	8.000
Radio 1 Navarra	18.000	21.000	9.000	14.000
Cadena 100	16.000	18.000	10.000	12.000
Europa FM	14.000	15.000	10.000	13.000
SER Tudela	13.000	14.000	11.000	10.000
Radio 5 Navarra	9.000	10.000	5.000	10.000
SER Tafalla	9.000	10.000	8.000	5.000
Onda Cero Tudela	7.000	8.000	9.000	4.000
Punto Radio Tierra Estella	5.000	5.000	5.000	3.000
Onda Melodía Pamplona	5.000	6.000	1.000	2.000
Radio 3 Navarra	4.000	5.000	7.000	1.000
Onda Cero Estella	4.000	5.000	4.000	1.000
Onda Melodía Tudela	4.000	5.000	3.000	0
COPE Peralta	3.000	3.000	0	2.000
98.3 FM	3.000	2.000	3.000	3.000
Onda Cero Elizondo	2.000	2.000	4.000	0
Xorroxin Irratia	1.000	2.000	0	1.000
Onda Cero Alsasua	1.000	1.000	3.000	0
Cadena Dial	1.000	1.000	0	2.000
Radio Clásica	1.000	1.000	0	1.000

* Del resto de operadores con título habilitante no hay datos de audiencia

Fuente: CIES Estudios de opinión y de mercado. Acumulado 2008

10.2.1. EMISORAS: LOCALIDADES Y FRECUENCIAS

Emisoras comerciales

En la actualidad existen **20 concesiones administrativas** para la prestación, mediante gestión indirecta, del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas **con modulación de frecuencia** en la Comunidad Foral de Navarra.

Localidad y frecuencia	Concesionario	Nombre comercial	Concesión definitiva
PAMPLONA 87.9	RADIO POPULAR, S.A.	CADENA 100	11/08/1982
PAMPLONA 92.2	RADIODIFUSORA NAVARRA, S.A.	RADIO PAMPLONA CADENA 40	11/08/1982
PAMPLONA 94.2	UNIPREX, S.A.	ONDA CERO PAMPLONA	06/09/1988
PAMPLONA 94.9	INFORMACIÓN POR ONDAS, S.A.	ONDA MELODÍA	15/07/1983
PAMPLONA 89.3	RADIO BLANCA, S.A.	KISS FM	28/12/1992
PAMPLONA 99.2	UNIÓN IBÉRICA DE RADIO, S.A.	EUROPA FM	02/11/1993
PAMPLONA 105.6	MEDIOS DE COMUNICACIÓN 21, S.L.	NET 21 RADIO	21/05/2007
PAMPLONA 98.3	UNIVERSIDAD DE NAVARRA	98.3 RADIO	21/05/2007
TUDELA 90.4	ANTENA 3 DE RADIO, S.A.	SER TUDELA	14/05/1987
TUDELA 103.1	INFORMACIÓN POR ONDAS, S.A.	ONDA MELODÍA	03/05/1993
TUDELA 99.4	RIBERA NAVARRA, S.L.	ONDA CERO TUDELA	08/11/2002
TAFALLA 96.3	AGRUPACIÓN RADIOFÓNICA, S.A.	CADENA DIAL	30/01/1995
TAFALLA 93.9	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE RADIODIFUSIÓN, S.A.	SER TAFALLA	13/01/1992
ESTELLA 89.5	INFORMACIÓN POR ONDAS, S.A.	ONDA CERO ESTELLA	26/01/1984
ESTELLA 93.4	RADIO PUBLI, S.A.	PUNTO RADIO TIERRA ESTELLA	08/11/2002
PERALTA 104.7	RADIO POPULAR, S.A.	COPE PERALTA	22/06/1992
ALSASUA 87.9	INFORMACIÓN POR ONDAS, S.A.	ONDA CERO ALSASUA	03/05/1993
ELIZONDO 91.3	INFORMACIÓN POR ONDAS, S.A.	ONDA CERO ELIZONDO	03/05/1993
LESAKA 88.0	XORROXIN ELKARTEA	XORROXIN IRRATIA	17/02/2003
SANGÜESA 92.6	MEDIPRESS, S.A.	-	06/06/2007*

* Concesión inicial, pendiente aún de concesión definitiva

Por lo que se refiere a la **Onda Media**, en la Comunidad Foral de Navarra la explotación indirecta de las emisoras de radio se encuentra concedida a las

siguientes empresas: Radio Popular S.A. (EAK-4) y Radiodifusión Navarra S.A. (EAJ-6). Sus frecuencias asignadas son 1134 Khz y 1575 Khz, respectivamente.

Emisoras públicas estatales

Por otra parte, la gestión directa del Estado del servicio de radiodifusión por frecuencia modulada se realiza a través de **Radio Nacional de España**, conforme a lo dispuesto en el Anexo I del Plan Técnico Nacional de Radiodifusión Sonora, aprobado por Real Decreto 169/1989, que fija las frecuencias a través de las cuales se presta el servicio. En el caso de Navarra, son las siguientes:

Emisor	Radio 1	Radio Clásica	Radio 3	Radio 5
ESTELLA	89.0	101.2	100.5	90.9
GORRAMENDI	88.3	99.0	100.6	95.3
IBAÑETA	89.6	93.8	103.4	101.9
ISABA	90.3	95.1	103.0	91.8
LA PLANA	102.5			104.3
LEIRE	88.9	101.0	99.6	90.5
LEITZA	102.2	91.9	89.8	88.2
LESAKA	90.6	94.8	97.0	102.2
MONREAL	106.1	97.5	93.0	95.7
MUSKILDA	102.3	93.4	95.9	97.8
BERRIOPLANO	104.8	97.1	102.3	103.7
ARALAR	96.7	100.0		102.7
TUDELA	100.9	102.2	91.3	88.3
ZUDAIRE	101.7	91.9	100.7	88.3

En la Onda Media, la gestión directa del Estado del servicio de radiodifusión se realiza en Navarra a través de Radio 1 de RNE (855 Khz); y de Radio 5 Todo Noticias (531 Khz).

Emisoras públicas municipales

La Ley 11/1991, de 8 de abril, de organización y control de las emisoras municipales de radiodifusión sonora, establece las normas básicas de la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por medio de **emisoras de titularidad municipal**.

Actualmente, en la Comunidad Foral de Navarra existen **nueve emisoras municipales**, mientras que **otras seis tienen reserva de frecuencia** y se hallan pendientes de diversos trámites. Son las siguientes:

Localidad y frecuencia	Acuerdo de concesión	Reserva de frecuencia
ARTAJONA 107.8 Mhz	16/09/1996	
BASABURUA 107.9 Mhz	20/02/2002	
BERRIOZAR 100.8 Mhz	16/09/1996	
CORELLA 107.5 Mhz	11/08/2008	
FONTELLAS 107.2 Mhz	25/02/2002	
LEKUNBERRI 107.1 Mhz	16/06/1997	
MARCILLA 107.9 Mhz	16/06/1997	
SAN ADRIÁN 107.7 Mhz	16/09/1996	
VALLE AEZKOA 107.7 Mhz	11/08/2008	
VALLE DE BAZTÁN		107.3 Mhz
ETXARRI ARANATZ		107.3 Mhz
LEITZA		107.6 Mhz
VALLE DE OLLO		107.0 Mhz
PAMPLONA		93.7 Mhz
ANSOAIN		90.7 Mhz

De estas nueve emisoras municipales concedidas, seis no emiten actualmente programación (Artajona, Berriozar, Corella, Marcilla, San Adrián y Valle de Aezkoa). Aún así, tres de estos Ayuntamientos han confirmado al CoAN su intención de comenzar emisiones regulares a partir de enero de 2009; se trata de Berriozar, San Adrián y Valle de Aezkoa. Las tres restantes (Artajona, Corella y Marcilla) no tienen de momento interés o posibilidad de iniciar, o reiniciar, sus emisiones en un corto plazo de tiempo.

Respecto a las que tienen reserva de frecuencia, tres de estas seis emisoras municipales están emitiendo en la actualidad a pesar de no disponer de la concesión administrativa definitiva. Se da la paradoja de que, porcentualmente, el 50% de las emisoras municipales con reserva de frecuencia están emitiendo (Etxarri Aranatz, Pamplona y Leitza), frente a un 33% de las emisoras municipales con frecuencia que sí emiten.

10.2.2. CONTENIDOS DE PROGRAMACIÓN

En 2008, los **programas de producción propia emitidos por las emisoras de radio que emiten en Frecuencia Modulada en la Comunidad Foral de Navarra, y que**

disponen de la correspondiente concesión administrativa, fueron los que a continuación se significan:

A) PAMPLONA

87.9 Pamplona [Cadena 100]

No emite ningún programa de producción propia más allá de desconexiones publicitarias.

89.3 Pamplona [Kiss FM]

No emite ningún programa de producción propia, y únicamente realiza algunas desconexiones publicitarias.

92.2 Pamplona [Radio Pamplona Cadena 40]

Lunes a viernes:

10:00h – 14:00h: **40 Principales Fórmula Pamplona**

Los sábados y domingos no emite ningún programa local.

94.2 Pamplona [Onda Cero Pamplona]

Lunes a viernes:

07:20h – 07:30h: **Informativo regional**

08:20h – 08:30h: **Informativo local**

12:30h – 14:00h: **Pamplona en la Onda**

14:20h – 14:30h: **Noticias de Navarra**

15:05h – 16:00h: **Onda Deportiva**

19:00h – 19:40h: **Gente de Navarra** (L: *La hoja del lunes*; M: *Va por ustedes o Sopas con ondas*; X: *Tertulia*; J: *El apuntador*; V: *Va de cine*)

19:40h – 20:00h: **Informativo regional**

Además, se realizan dos desconexiones cada hora de 3 minutos para, mayoritariamente, publicidad o información servicio.

Los sábados y domingos no emite ningún programa local.

94.9 Pamplona [Onda Melodía Pamplona]

Lunes a viernes:

19:00h – 21:00h: **Rockefor**

Sábado o domingo: Retransmisión del **partido de Osasuna** y, a continuación, del programa **Caliente, Caliente** comentando el encuentro futbolístico.

También realiza desconexiones publicitarias, una media de 3 minutos por hora de emisión.

98.3 Pamplona [98.3 Radio]

Lunes a viernes:

- 08:00 - 08:30 horas: **Buenos días**
- 09:00 - 09:05 horas: **Agenda universitaria**
- 09:30 - 09:35 horas: **Navarra hoy**
- 10:00 - 10:05 horas: **Agenda cultural**
- 12:00 - 12:02 horas: **Angelus**
- 12:30 - 12:35 horas: **Noticias del campus**
- 14:30 - 14:35 horas: **Kulturaren Lapikoa**
- 15:00 - 16:00 horas: **'Plástico 70', 'Confluencias' o 'En directo'**
- 16:00 - 16:05 horas: **Agenda cultural**
- 18:30 - 18:35 horas: **Noticias universitarias**
- 21:30 - 21:35 horas: **Kulturaren Lapikoa**
- 22:00 - 23:00 horas: **'Plástico 70', 'Confluencias' o 'En directo'**
- 23:00 - 23:05 horas: **Un cuento antes de dormir**

A lo largo de la programación, a *y punto o a y media*, se incluyeron diversos microespacios de 5 a 10 minutos de duración. Cabe destacar, entre otros: Un mundo mejor, A ciencia cierta, Área de salud, Tirando de la lengua, La biblioteca, Después de la orla, Programas máster UN, Navarra hacia el 2015, En medio del medio, Europa es Europa, Oldies, Es de justicia, Pensar la fe, Historia de las ideas, Clásicos del cine, Menudo menú, Nuestro Tiempo, o El Camino de Santiago.

Sábado y domingo:

Combina la emisión de microespacios de producción propia, música y reportajes de Radio Exterior de España (REE)

99.2 Pamplona [Europa FM]

Lunes a viernes:

12:00h - 14:00h: **Europa FM Fórmula Pamplona**

También realiza desconexiones publicitarias, dos bloques de 3 minutos por cada hora de programación.

105.6 Pamplona [Net 21 Radio]

No emite programación propia ni realiza desconexiones publicitarias.

B) TUDELA

90.4 Tudela [SER Tudela]

Lunes a viernes:

07:55h – 08:00h: **Informativo local**

08:20h – 08:30h: **Informativo local**

12:30h – 14:00h: **Hoy por hoy Tudela**

14:20h – 14:30h: **Hora 14 Tudela**

15:05h – 16:00h: **Ser Deportivos** (la duración del tramo local varía entre 0' y 55')

20:25h – 20:30h: **Hora 20 Tudela**

23:55h – 00:00h: **Informativo local**

Además, se realizan dos desconexiones de 3 a 5 minutos, cada hora, para, mayoritariamente, publicidad o información servicio.

99.4 Tudela [Onda Cero Tudela]

Lunes a viernes:

08:20h – 08:30h: **Informativo local**

12:30h – 13:50h: **Tudela en la Onda**

13:50h – 14:00h: **Altavoz de la Ribera**

15:05h – 16:00h: **Onda Deportiva** (L: Tudela; M a V: edición de Pamplona)

23:55h – 00:00h: **Informativo resumen**

Además, se realizan dos desconexiones de 3 a 5 minutos, cada hora, para, mayoritariamente, publicidad o información servicio.

103.1 Tudela [Onda Melodía Tudela]

No hay producción propia y repite la emisión de Onda Melodía Pamplona.

C) ESTELLA

89.5 Estella [Onda Cero Estella]

Lunes a viernes:

08:20h – 08:30h: **Informativo local**

12:30h – 14:00h: **Estella en la Onda**

15:05h – 16:00h: **Onda Deportiva** (L: Estella; M a V: edición de Pamplona)

Además, se realizan dos desconexiones cada hora de de 3 a 5 minutos para, mayoritariamente, publicidad o información servicio.

93.4 Estella [Punto Radio Tierra Estella]

Lunes a viernes:

06:50h – 07:00h: **Informativo local**

07:20h – 07:30h: **Informativo local**

07:50h – 08:00h: **Informativo local**

12:00h – 14:00h: **Protagonistas Tierra Estella**

14:30h – 15:00h: **Primera plana de los deportes en Estella**

15:00h – 16:00h: X: **Tertulias locales**

Además, se realizan dos desconexiones de 3 minutos cada hora para, mayoritariamente, publicidad o información servicio.

Sábado:

12:00h – 14:00h: **Protagonistas de la semana en Tierra Estella**

D) TAFALLA

93.9 Tafalla [SER Tafalla]

Lunes a viernes:

07:55h – 08:00h: **Informativo local**

08:20h – 08:30h: **Informativo local**

12:30h – 14:00h: **Hoy por hoy Tafalla**

14:20h – 14:30h: **Hora 14 Tafalla**

23:55h – 00:00h: **Informativo local**

Además, se realizan dos desconexiones cada hora de 3 a 5 minutos para, mayoritariamente, publicidad, información servicio o música.

96.3 Tafalla [Cadena Dial]

No hay programas de producción propia, únicamente desconexiones para publicidad de 3 a 5 minutos de duración.

E) OTRAS LOCALIDADES

87.8 Alsasua [Onda Cero Alsasua]

No hay producción propia y repite la emisión de Onda Cero Pamplona.

91.3 Elizondo [Onda Cero Elizondo]

No hay de producción propia y repite la emisión de Onda Cero Pamplona.

88.0 Lesaka [Xorroxin Irratia]

07:30h – 09:30h: **Bidekari Saioa**

09:30h – 10:00h: **Ur eta lur**

10:00h – 12:00h: **Baleka Bale**

12:00h – 12:40h: **Joko Trostan**

12:40h – 14:00h: **Heltzekari**

14:00h – 15:00h: **Onin Bazterretik**

20:00 - 22:00h: **Karakola Segi Hola**

El resto de programación es **musical**.

Los sábados: 10:00h – 14:00h: **Bide Eginez**; el resto del día, y también el domingo, emite **música**.

Toda la emisión es de producción propia, de ámbito local e íntegramente en vascuence.

104.7 Peralta [COPE Peralta]

Lunes a viernes:

12:00h – 13:30h: La mañana en Peralta

13:35h – 14:00h: Navarra a la Palestra (incluye información local)

14:40h – 15:00h: Los deportes a la Palestra (edición local)

Además, se realizan dos desconexiones de 3 a 5 minutos de duración cada hora para, mayoritariamente, publicidad, información servicio o música.

10.2.3. ESTUDIO DE LOS PRINCIPALES SERVICIOS INFORMATIVOS RADIOFÓNICOS REGIONALES

El Plan de Gestión 2008 del CoAN establecía la elaboración de “un estudio sobre la calidad de los boletines informativos de los operadores de radio”. Para ello se consideró conveniente, como primer paso, **evaluar los principales servicios informativos regionales radiofónicos de la Comunidad Foral**. Es decir, los noticieros emitidos al mediodía y a media tarde por SER Navarra, Onda Cero Navarra y COPE Navarra.

Con esta elección, se centraron los esfuerzos en conocer de primera mano cómo son los principales informativos elaborados y emitidos en 8 de los 11 operadores con título habilitante y que emiten información radiofónica de producción propia. En concreto, se seleccionó el día 15 de octubre y los servicios informativos del mediodía y de media tarde, por ser los de mayor duración y en los que mayor esfuerzo de producción realizan los operadores radiofónicos.

Se optó por realizar **un análisis comparativo sobre la producción y puesta en antena de los diferentes servicios principales de noticias**, prestando especial atención a la duración del informativo, el número de noticias, la inserción de publicidad, el número de voces, la inserción de declaraciones y el uso de otros elementos sonoros como sintonías, ráfagas y golpes.

10.3. PREVISIONES SOBRE EL NUEVO MARCO NORMATIVO

Novedades a nivel nacional e internacional

El panorama de la radiodifusión en España viene determinado, a medio plazo, por **la progresiva implantación de la radio digital**, que se está produciendo a un ritmo más lento del inicialmente previsto. La introducción de la tecnología digital va a suponer un cambio trascendental en el ámbito de la radiodifusión, tanto en calidad de sonido, como por la posibilidad de ofrecer servicios adicionales. Desde el punto de vista técnico, la radio digital va a simplificar la gestión de frecuencias, permitirá una mayor eficacia en su gestión, y ofrecerá una recepción de la señal exenta de interferencias. La norma básica en esta materia viene constituida por la Disposición Adicional 44 de la Ley 66/1997, que establece el Régimen jurídico de la radiodifusión sonora digital terrenal y de la televisión digital terrenal.

El marco legal para las concesiones para la gestión de los servicios de radiodifusión con tecnología digital viene constituido, en primer lugar, por el Real Decreto 1287/1999, de 23 de julio, por el que se aprueba el Plan técnico nacional de la radiodifusión sonora digital terrestre, y la Orden, de 23 de julio de 1999, por el que se aprueba el Reglamento Técnico. Por Resolución de 10 de marzo de 2000, de la Secretaría General de Comunicaciones, se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adjudican **10 concesiones para la gestión indirecta del servicio público de la radiodifusión sonora digital terrenal**. Por Resolución de 13 de diciembre de 2000, se hace público un nuevo Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se adjudican otras dos concesiones para la gestión indirecta del servicio.

Cada bloque de frecuencias de cobertura nacional, autonómica o, en su caso, **local integrará**, inicialmente, **seis programas diferentes**, susceptibles de ser explotados las veinticuatro horas del día.

Por Real Decreto 776/2006, de 23 de junio, del Ministerio de Industria que modifica el Real Decreto 1287/1999, se habilitó al Secretario de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información para modificar los bloques de frecuencias del Plan Técnico Nacional de la radiodifusión sonora digital terrenal, previa solicitud de las entidades (públicas y privadas) interesadas, con el objetivo de proporcionar **mayor agilidad en la gestión de las frecuencias** vinculadas a este servicio, que se tradujeran en un impulso de la radio digital terrestre, permitiendo la modificación de la ubicación de los concesionarios en los bloques de frecuencias y en las redes que soportan la prestación del servicio. Asimismo, se extendió hasta el 31 de diciembre de 2011 la obligación de las entidades habilitadas de alcanzar una cobertura del 80% de la población, con la finalidad de armonizar el ámbito normativo con la realidad económica y comercial del sector de la radio digital terrestre, dotando al proceso de plazos realistas en la extensión de la cobertura.

A nivel nacional, destaca el impulso recibido por la radio digital en Cataluña, donde ya se han efectuado dos concursos públicos para la concesión del servicio público de radiodifusión sonora digital terrestre. Durante el año 2003, la Generalitat de Cataluña concedió 12 licencias de radio digital terrestre de ámbito autonómico y 48 licencias de radio digital terrestre de ámbito comarcal y supracomarcal. En todo caso, la introducción de esta tecnología también está siendo premiosa.

Por otra parte, mientras la digitalización de la Frecuencia Modulada pasa por la aplicación de la tecnología DAB (Digital Audio Broadcasting), **la transición digital de las ondas medias, largas y cortas**, está encaminada hacia el sistema DRM (*Digital Radio Mondiale*). El DRM es un sistema que permite difundir una señal de radio digital en las bandas de frecuencia actualmente utilizadas por la Onda Media y con el que se está experimentando actualmente tanto en Europa como en nuestro país: de hecho, ya entre mayo y octubre de 2007, se realizó una gran prueba piloto con las emisiones de la Cadena SER en el País Vasco. Con el DRM se consigue que la Onda Media se oiga como una FM en cuanto a calidad y que se puedan transmitir datos complementarios al programa que se emite. En este sentido destaca el acuerdo suscrito por Radio Nacional de España, la Cadena SER y la Cadena COPE, bajo el nombre 'Impulsa Onda Media Digital', por el que se comprometen a potenciar la difusión y recepción de las emisiones de Onda Media en toda España.

Novedades a nivel autonómico

Cualquier novedad en el marco normativo de la radio en la Comunidad Foral pasa, necesariamente, por la **elaboración de una norma que establezca el régimen jurídico general de la radiodifusión sonora en frecuencia modulada mediante concesión administrativa en el ámbito de la Comunidad Foral, regulando tanto el otorgamiento de la concesión como la prestación del servicio por parte del concesionario**. Normas de estas características ya se han dictado en diversas Comunidades Autónomas, como es el caso del Decreto 57/1997 de la Comunidad Autónoma de Madrid, el Decreto 174/2002 de Andalucía o el Decreto 44/1997 de La Rioja.

De esta forma, sería aconsejable que, de cara a una futura adjudicación de las nuevas frecuencias incluidas en el Plan Técnico Nacional aprobado por el Real Decreto 964/2006, el Gobierno Foral elabore un nuevo Decreto que tenga un alcance más amplio que los anteriores (1990 y 1997).

El futuro Decreto Foral, con el debido respeto tanto a la legislación básica estatal como a la Ley Foral 18/2001, debería establecer la regulación tanto del otorgamiento de la concesión por parte de la Comunidad Foral, como la prestación del servicio por parte del concesionario. De este modo, la normativa deberá regular todas las cuestiones referidas a la explotación por parte del concesionario haciendo referencia expresa a cuestiones tales como el cambio de titularidad, la cesión de uso, el régimen de celebración de contratos y acuerdos de colaboración con terceros que afecten a la prestación del servicio, o el régimen de renovación de las concesiones. Hay que considerar que cuando se promulgaron los Decretos de los años 1990 y 1997 el CoAN aún no se había creado, por lo que la próxima norma de regulación ha de contar, necesariamente, con la existencia del CoAN y el papel que debe jugar, dentro de las funciones y competencias que le asigna la Ley Foral 18/2001, en el régimen jurídico del servicio de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

El CoAN, ateniéndose al artículo 26.1.a) de la Ley Foral 18/2001, que le atribuye la función de asesorar al Gobierno y al Parlamento de Navarra en las materias relacionadas con la legislación y normativas del sistema audiovisual, elaborando informes a iniciativa propia o solicitados por los órganos con competencia para ello, ya ha elaborado un documento con una serie de propuestas y sugerencias sobre los diferentes aspectos que, a juicio del CoAN, deberían contemplarse en

una futura regulación del régimen de concesión de emisoras de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia. Del mismo modo, se realiza una serie de consideraciones sobre aquellas cuestiones que se consideran más significativas; todo ello desde la experiencia que, tras varios años de funcionamiento, el CoAN ha ido acumulando y con el deseo de que puedan ser de utilidad para aquellos a los que les corresponda la preparación, redacción y aprobación de la futura regulación.